

INFORME DE DESEMPEÑO

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil – CORPAC S.A.

2024

Gerencia de Regulación
y Estudios Económicos



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público



Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2024 Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Civil

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas; y, por ende, no tienen carácter vinculante, ni condiciona o limita en modo alguno el ejercicio de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora y sancionadora, y de solución de controversias y atención de reclamos a cargo de este organismo regulador. Asimismo, los Informes de Desempeño han sido elaborado sobre la base de información y datos obtenidos de fuentes que se consideran confiables al momento de su elaboración; sin embargo, el Ositrán no garantiza su completitud ni su exactitud. La data, las opiniones y las estimaciones presentadas en este documento representan el juicio de los autores, dada la información disponible.

Primera versión: junio de 2025

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioeconomicos@ositran.gob.pe



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
I. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA	7
I.1. Aspectos generales y composición de la empresa	7
I.2. Principales activos de la empresa y área de influencia	7
I.3. Hechos de importancia	9
II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	11
III. EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE CORPAC	11
III.1. Servicios aeroportuarios	12
III.1.1. Tráfico de aeronaves	12
III.1.2. Tráfico de Pasajeros	14
III.1.3. Tráfico de Carga	16
III.2. Servicios de aeronavegación	17
IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO	19
IV.1. Régimen tarifario	19
IV.2. Régimen de cargos de acceso	23
V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO	25
V.1. Inversiones	25
V.2. Aporte por regulación	26
VI. SITUACIÓN FINANCIERA	26
VI.1. Estado de Resultados Integrales	26
VI.3. Estado de Situación Financiera	29
VI.4. Indicadores Financieros	35
VII. CONCLUSIONES	37
ANEXO I: RESUMEN ESTADÍSTICO	39



LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC	8
Tabla 2: Evolución del tráfico de aeronaves por aeropuerto, periodo 2013-2024	14
Tabla 3: Evolución del tráfico de pasajeros, por aeropuerto, periodo 2013 – 2024	15
Tabla 4: Evolución del tráfico de carga, por aeropuerto, periodo 2013 – 2024	17
Tabla 5: Evolución de la demanda de servicios de aeronavegación,	18
Tabla 6: Tarifas máximas de Servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2024	22
Tabla 7: Tarifas máximas de los servicios aeroportuarios regulados,	23
Tabla 8: Cargos de acceso, 2024	24
Tabla 9: Ingresos de actividades ordinarias, periodo 2020 - 2024	27
Tabla 10: Costo de ventas, periodo 2020 - 2024	28
Tabla 11: Estado de Resultados Integrales, periodo 2020 - 2024	28
Tabla 12: Estado de situación financiera, periodo 2020 - 2024	29
Tabla 13: Ratios de Liquidez de CORPAC, periodo 2020-2024	35
Tabla 14: Ratios de Endeudamiento de CORPAC, periodo 2020-2024	36
Tabla 15: Ratios de Rentabilidad de CORPAC, periodo 2020-2024	36

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del tráfico de aeronaves, periodo 2008 – 2024	12
Gráfico 2: Tráfico de aeronaves por aeropuerto, año 2024	13
Gráfico 3: Evolución del tráfico de pasajeros, periodo 2013 – 2024.....	14
Gráfico 4: Estructura del tráfico de pasajeros por aeropuerto, año 2024	15
Gráfico 5: Evolución del tráfico de carga, periodo 2008 – 2024	16
Gráfico 6: Estructura del tráfico de carga por aeropuerto, año 2024	16
Gráfico 7: Composición de las operaciones de aeronavegación, periodo 2014 – 2024 (En porcentajes).....	19
Gráfico 8: Inversiones programadas vs. Inversiones ejecutadas 2004 – 2024	25
Gráfico 9: Aporte por Regulación, periodo 2008 – 2024.....	26
Gráfico 10: Composición de activos de la empresa, periodo 2020-2024	30
Gráfico 11: Evolución de los activos de la empresa, periodo 2020-2024	31
Gráfico 12: Composición de pasivos de la empresa, periodo 2020-2024	32
Gráfico 13: Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2020-2024	33
Gráfico 14: Composición del patrimonio de la empresa, periodo 2020-2024	34
Gráfico 15: Evolución del Patrimonio Neto de la empresa, periodo 2020-2024	34



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe contiene la evaluación del desempeño a diciembre de 2024 de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (en adelante, CORPAC), empresa estatal que presta los servicios de ayudas a la aeronavegación, radiocomunicaciones y control del tránsito aéreo a toda la red aeroportuaria nacional y, además, opera aeródromos y aeropuertos que no han sido concesionados al sector privado.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán regula y supervisa las tarifas y la política comercial que aplica CORPAC por la prestación de los servicios aeronáuticos. Al cierre del año 2024, CORPAC cuenta bajo su administración con 29 aeropuertos y aeródromos a nivel nacional, de los cuales destaca el Aeropuerto Internacional Teniente FAP Alejandro Velasco Astete de Cusco, por haber captado el 87,8 % y 80,3 % del flujo de pasajeros y carga del total de aeropuertos administrados por dicha empresa durante el 2024, respectivamente.

Durante el año 2024, alrededor de 4,78 millones de pasajeros utilizaron la red aeroportuaria administrada por CORPAC, lo cual significó un incremento de 31,3 % con relación al año anterior, en el que se registraron 3,64 millones de pasajeros. El tráfico de pasajeros en vuelos nacionales fue el de mayor proporción (97,2 %) durante 2024, apreciándose que el aeropuerto de Cusco concentró el mayor flujo de pasajeros con 85,0 % del tráfico nacional total; mientras que, en el caso de vuelos internacionales dicho aeropuerto atendió la totalidad de pasajeros.

En el caso del transporte de carga, durante el año 2024, se movilizaron 2 488 toneladas, volumen que significó un incremento del 9,5 % con relación al año anterior. La totalidad de la carga movilizad en 2024 correspondió al tráfico nacional; y, al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Cusco concentró la mayor proporción (80,3 %).

En cuanto al número de operaciones, en el año 2024, CORPAC atendió un total de 81 515 movimientos de entrada y salida de aeronaves, lo que significó un aumento de 30,2 % con respecto al año anterior (62 588 movimientos). El mayor número de operaciones se dio en los aeropuertos de Cusco (39,9 %) y Nazca (40,6 %).

En cuanto a los servicios de aeronavegación, durante el año 2024, CORPAC brindó Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR) en más de 85,9 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos nacionales y alrededor de 72,2 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos internacionales, lo cual representó un aumento de 10,8 % y 15,6 %, respectivamente, en comparación a lo registrado en el 2023. Asimismo, la empresa realizó el acompañamiento de las aeronaves que sobrevuelan el espacio aéreo peruano, atendiendo un total de 52,9 millones de kilómetros, mostrando un incremento de 10,0 % con relación al año anterior.

En el 2024, el monto de las inversiones ejecutadas por CORPAC ascendió a S/ 18,7 millones, lo cual representó una reducción de 48,7 % con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 36,5 millones). Las inversiones ejecutadas en 2024 representaron el 33,5 % del presupuesto total proyectado, lo que representa una caída de 3,7 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (37,2 %).

En cuanto a las transferencias realizadas por CORPAC al Ositrán bajo el concepto de aporte por regulación, éstas alcanzaron la suma de S/ 4,68 millones durante 2024, lo que representó un incremento de 15,2 % con relación a las transferencias efectuadas en el año previo (S/ 4,06 millones).

Los estados de resultados muestran que, durante el año 2024, CORPAC registró ingresos por prestación de servicios por un total de S/ 463,0 millones, lo que significó un incremento de S/ 65,2 millones (16,4%) respecto al año anterior (S/ 397,8 millones). Este crecimiento se explica, principalmente, por el mayor dinamismo en los servicios de aeronavegación y servicios aeroportuarios, así como por el incremento de las transferencias provenientes del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, correspondientes al 50% del servicio de aterrizaje y despegue y al 20% de la TUUA Internacional. Los ingresos generados por los servicios de aeronavegación



ascendieron a S/ 232,1 millones, representando el 50,1% de los ingresos totales, siendo el SNAR el componente más relevante, al concentrar el 89,0% de dichos ingresos. Por su parte, los pagos efectuados por LAP representaron el 33,0% del total, mientras que los servicios aeroportuarios contribuyeron con el 16,9%.

Asimismo, durante el año 2024, CORPAC presentó ratios de liquidez sólidos, con valores superiores a 1,00 en todas sus modalidades: liquidez clásica (3,36), prueba ácida (3,09) y liquidez absoluta (2,75), lo cual indica que la empresa dispone de recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. El nivel de endeudamiento también se redujo respecto al año anterior, con un ratio deuda-patrimonio de 28,3% y un ratio de endeudamiento del activo de 22,0%, consolidando una estructura financiera más sólida. A diferencia del año 2023, donde se observó un retroceso en los niveles de rentabilidad, en 2024 los indicadores de rentabilidad mostraron una mejora significativa: el margen neto se elevó de 0,8% a 8,2%, el margen operativo de 2,5% a 14,7%, y tanto el ROE como el ROA aumentaron a 4,0% y 3,2%, respectivamente, reflejando una mayor eficiencia en el uso de los recursos propios y del activo total de la empresa.



I. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

I.1. Aspectos generales y composición de la empresa

1. La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (en adelante, CORPAC) fue creada como una empresa pública, en el año 1943, transformándose en el año 1981 en una empresa de propiedad exclusiva del Estado. Está sujeta al régimen legal de las personas jurídicas de derecho privado y organizada como una Sociedad Mercantil en virtud del Decreto Legislativo N° 99. Asimismo, cabe preciar que CORPAC se rige por la Ley de Actividad Empresarial del Estado, por la Ley General de Sociedades y por su Estatuto Social.
2. De acuerdo con la normativa vigente, las principales funciones de CORPAC son: i) operar, equipar y conservar aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, servicios, instalaciones y equipos requeridos por la técnica aeronáutica; ii) Establecer, administrar, operar y conservar los servicios de ayuda a la aeronavegación, radiocomunicaciones aeronáuticas y demás servicios técnicos necesarios para la seguridad de las operaciones aéreas en el país; iii) establecer sistemas apropiados e idóneos de comunicación requeridos para regular y controlar el tráfico aéreo de sobrevuelo; y, (iv) financiar y/o ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura aeroportuaria, conforme al plan de inversión que establezca el MTC.
3. Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de CORPAC asciende a S/ 317 290 321, representado por 285 561 289 acciones de Clase "A" (90%) y 31 729 032 (10%) de Clase "B" con un valor nominal de S/ 1,00 cada una, siendo el titular del 100% de las acciones el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante, FONAFE), en representación del Estado Peruano¹.

I.2. Principales activos de la empresa y área de influencia

4. Al cierre del 2024, CORPAC administra un total de 29 aeropuertos y aeródromos que registran movimientos comerciales, militares y vuelos no regulares, a nivel nacional, incluyéndose la administración del Aeropuerto de Andahuaylas, concesionado al sector privado y aún pendiente de transferencia, tal como se detalla en la siguiente tabla. Cabe señalar que, el principal aeropuerto que administra CORPAC es el Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete, ubicado en la región Cusco.

¹ CORPAC. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023.



Tabla 1: Aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC

N°	Aeropuerto/Aeródromo	Localidad	Región
1	Aeropuerto de Andahuaylas	Apurímac	Apurímac
2	Aeropuerto de Ilo	Ilo	Moquegua
3	Aeropuerto de Jaén	Jaén	Cajamarca
4	Aeropuerto de Juajui	Juajui	San Martín
5	Aeropuerto de Puerto Esperanza	Puerto Esperanza	Ucayali
6	Aeropuerto de Tingo María	Rupa-Rupa	Huánuco
7	Aeropuerto de Tocache	Tocache	San Martín
8	Aeropuerto de Yurimaguas	Yurimaguas	Loreto
9	Aeropuerto de Francisco Carlé	Jauja	Junín
10	Aeropuerto Internacional Tnte. Alejandro Velasco Astete	Cusco	Cusco
11	Aeropuerto Juan Simons Vela	Rioja	San Martín
12	Aeropuerto Manuel Prado	Mazamari	Junín
13	Aeropuerto Tnte. FAP Jaime Montreuil Morales	Chimbote	Áncash
14	Aeropuerto Tnte. Gral. FAP José Gerardo Pérez Pinedo	Atalaya	Ucayali
15	Aeropuerto Hernán Turque Podestá	Moquegua	Moquegua
16	Aeródromo Ciro Alegría	Santa María de Nieva	Amazonas
17	Aeródromo de Breu	Breu	Ucayali
18	Aeródromo de Caballococha	Caballococha	Loreto
19	Aeródromo de Iñapari	Iñapari	Madre de Dios
20	Aeródromo de Galilea	Puerto Galilea	Amazonas
21	Aeródromo de Gueppi	Tnte. Manuel Clavero	Loreto
22	Aeródromo de Pampa Hermosa	Pampa Hermosa	Loreto
23	Aeródromo de Rodríguez de Mendoza	Mendoza	Amazonas
24	Aeródromo de Saposoa	Saposoa	San Martín
25	Aeródromo de Vilcashuamán	Vilcashuamán	Ayacucho
26	Aeródromo del Estrecho	Putumayo	Loreto
27	Aeródromo María Reiche Neuman	Vista Alegre	Ica
28	Aeródromo Patria	Kosñipata	Cusco
29	Aeródromo Alférez FAP David Figueroa Fernandini	Huánuco	Huánuco

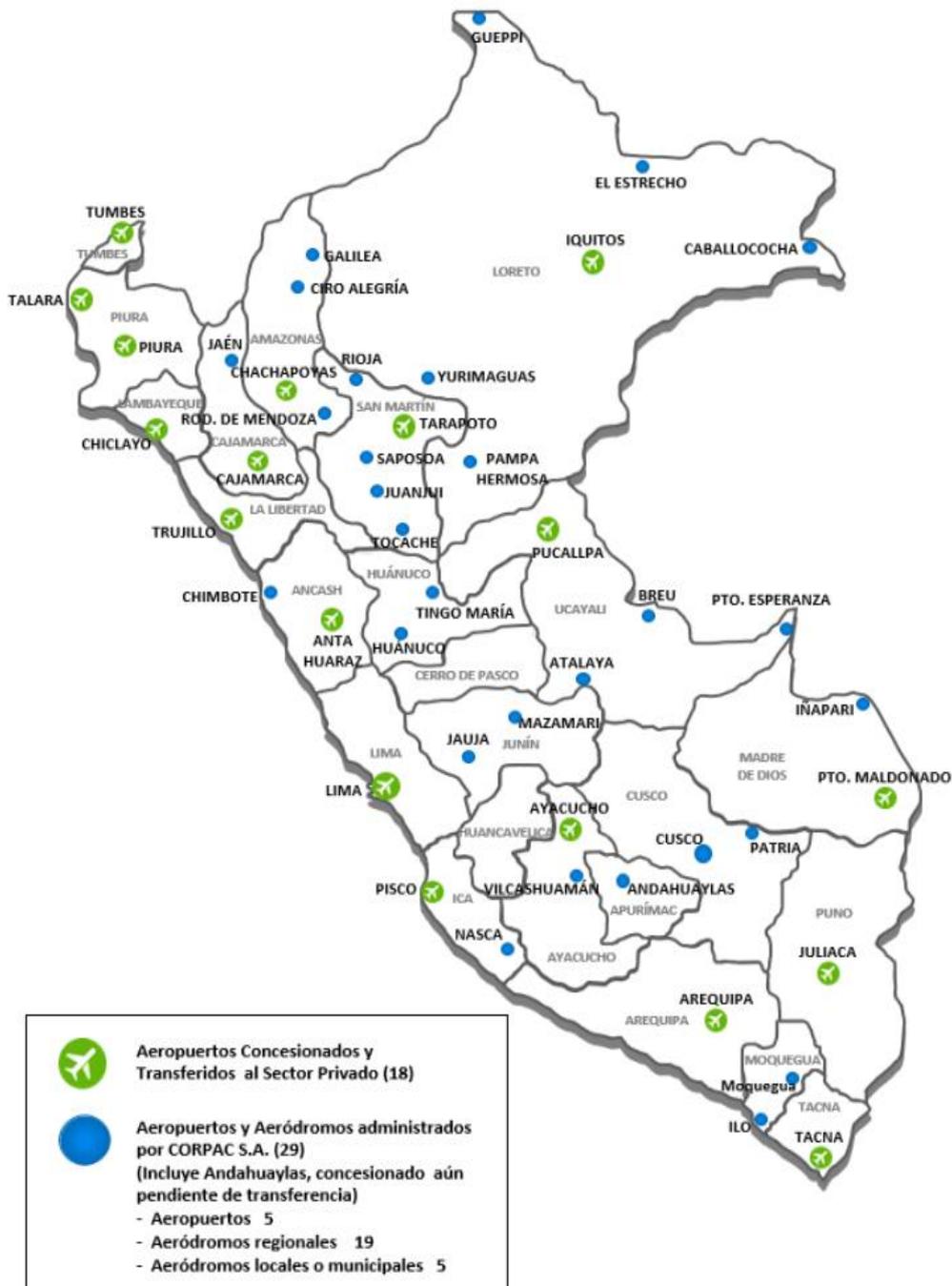
Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- Adicionalmente, CORPAC presta servicios de ayuda a la navegación aérea, radiocomunicaciones, control del tránsito aéreo, entre otros, en los aeropuertos que administra, así como en los 18 aeropuertos concesionados al sector privado (12 del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, 5 del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en Lima), pues conforme a las normas vigentes, dichos servicios están reservados al Estado Peruano.
- Así, el ámbito de influencia de CORPAC se extiende prácticamente a todos los departamentos del Perú, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Ilustración 1: Ámbito de influencia de CORPAC



Fuente: CORPAC.

I.3. Hechos de importancia

- El 03 de junio de 2024², la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) comunicó que el sistema eléctrico de las luces de la pista de aterrizaje fue completamente restablecido tras un arduo trabajo realizado por tres cuadrillas de trabajadores, compuestas por personal técnico y especializado de CORPAC. CORPAC, de manera conjunta con el MTC, viene trabajando para tomar las previsiones necesarias

²<https://www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/965506-se-reanudan-las-operaciones-aereas-en-el-aeropuerto-internacional-jorge-chavez>



a fin de evitar que situaciones similares afecten el normal desarrollo de las peraciones aéreas del país.

8. El 01 de julio de 2024³, CORPAC S.A recibió con entusiasmo el vuelo inaugural de LATAM Airlines en su nueva ruta Lima – Huaraz, en el aeropuerto de esta ciudad, provincia de Carhuaz, región Áncash. Con el reinicio de los vuelos comerciales, se proyecta que aproximadamente 3500 pasajeros se movilicen en el primer mes, promoviendo el turismo y estimulando el desarrollo económico local y regional.
9. El 02 de julio de 2024⁴, CORPAC S.A. comunicó que el Aeropuerto de Andahuaylas de la región Apurímac, ubicado al sur del país se encuentra totalmente operativo, gracias al trabajo en conjunto entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y CORPAC, para fortalecer nuevamente la conexión entre regiones que incrementen el desarrollo económico y turístico de la zona. Como se recuerda, en el año 2022, CORPAC se vio obligado a cerrar dicha sede aeroportuaria, debido a los ataques y actos vandálicos que se registraron por las protestas públicas, afectando seriamente la pista de aterrizaje y equipos indispensables para brindar los servicios de navegación aérea. Asimismo, los manifestantes incendiaron la sala de transmisores y la sala de combustible. Estos actos de violencia dejaron inoperativo el terminal aéreo.
10. El 18 de octubre de 2024, La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial CORPAC y la Organización de Aviación Civil Internacional OACI⁵, suscriben un importante CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS - CAR “Implementación de Sistemas de Navegación Aérea en Aeropuertos priorizados a nivel nacional y Servicio de Gestión de Proyectos (PMO) en CORPAC”, por un monto aproximado de ciento sesenta (S/ 160,000,000) millones de Soles, que tiene por objeto la implementación de los siguientes sistemas y ayudas a la navegación aérea en aeropuertos priorizados:
 - Reposición de sistemas de ayudas luminosas para 4 aeropuertos (Tarapoto, Puerto Maldonado, Talara y Tumbes)
 - Reposición de sistemas ILS/DME para 6 aeropuertos (Arequipa, Trujillo, Tacna, Iquitos, Chiclayo y Tarapoto)
 - Reposición de 8 nodos del sistema VSAT – Radar (Lima, Arequipa, Cusco, Ayacucho, Pucallpa, Iquitos, Piura y Cajamarca)
 - Reposición de sistemas meteorológicos AWOS para 4 aeropuertos (Trujillo, Pisco, Chiclayo y Tarapoto).
11. El 13 de noviembre de 2024⁶, CORPAC, en resguardo de la seguridad operacional, comunica que debido a la cercanía del periodo de lluvias y al estado que presentan los pavimentos en el aeropuerto de Jaén, se decidió suspender las operaciones aéreas en dicho terminal aéreo desde el miércoles 13 de noviembre del 2024. CORPAC viene culminando las gestiones necesarias para que en el más breve plazo se reparen y refuercen los sectores que presentan deficiencias y con ello, mantener la continuidad y conectividad con la región Cajamarca.

³<https://www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/982061-corpac-s-a-recibe-vuelo-inaugural-de-latam-en-el-aeropuerto-de-anta>

⁴<https://www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/982178-corpac-anuncia-que-las-instalaciones-del-aeropuerto-de-andahuaylas-se-encuentran-completamente-operativas>

⁵<https://www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/1042365-corpac-y-oaci-firman-importante-convenio-de-administracion-de-recursos-car>

⁶<https://www.gob.pe/institucion/corpac/noticias/1061829-suspension-de-operaciones-aereas-en-el-aeropuerto-de-jaen>



II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

12. De acuerdo con el objeto social de CORPAC, corresponde a esta empresa ofrecer todos los servicios necesarios para el tránsito efectivo de las aeronaves comerciales que utilizan el espacio aéreo peruano, así como los servicios relacionados para los pasajeros. De este modo, los servicios que presta CORPAC pueden agruparse en dos grandes categorías:

- **Servicios de aeronavegación**

Brindados a todas las aeronaves en vuelo dentro de la red aeroportuaria nacional. Están compuestos por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR) y aproximación. El SNAR considera la asistencia que se brinda a las naves durante el vuelo, tanto a aquellas que cruzan el espacio aéreo (sobrevuelo) como a aquellas en vuelo nacional o internacional que aterrizan en algún aeropuerto del país; comprende los servicios de meteorología, tránsito aéreo, información aeronáutica, y búsqueda y salvamento⁷. El servicio de aproximación consiste en la ayuda para el aterrizaje de las aeronaves en los aeropuertos.

- **Servicios aeroportuarios**

Brindados en la infraestructura aeroportuaria bajo administración de CORPAC. Se prestan dentro del recinto aeroportuario antes del despegue de una aeronave o después del aterrizaje de la misma, y comprenden tanto los servicios a la aeronave como los servicios al pasajero y a la carga. Estos servicios se encuentran sujetos a regulación tarifaria debido a que son actividades cuya prestación no se realiza en condiciones de competencia (efectiva o potencial)⁸.

Los servicios aeroportuarios comprenden: uso del terminal de pasajeros, aterrizaje y despegue (A/D), estacionamiento de naves, uso de puentes de embarque (provisto sólo en el aeropuerto de Cusco), uso de instalaciones de carga aérea, asistencia en tierra (rampa), y almacenamiento y despacho de combustible. Estos dos últimos servicios pueden ser prestados por CORPAC o por terceros, en cuyo caso requerirán tener acceso a las instalaciones del aeropuerto.

III. EVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE CORPAC

13. Debido a la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 desde principios del año 2020, el tráfico aéreo se vio afectado a nivel mundial, por las medidas de confinamiento, cierre de fronteras impuestas por los distintos gobiernos y la falta de confianza de los usuarios para realizar viajes.
14. Luego de la segunda ola de contagios experimentada en nuestro país a partir del mes de febrero del año 2021, que originó el nuevo establecimiento de cuarentenas focalizadas en diversas regiones del país y el cierre de aeropuertos, entre otras medidas, el movimiento aerocomercial al nivel de operaciones y pasajeros nacionales e internacionales ha venido restableciéndose en forma gradual y paulatina.
15. A continuación, se presenta información sobre la evolución de la prestación de los servicios aeroportuarios y de aeronavegación por parte de CORPAC, la cual ha sido obtenida de la información estadística declarada mensualmente por dicha entidad al Ositrán⁹.

⁷ Corresponde a CORPAC dar la alerta de este servicio, mientras que el resto de los procedimientos corresponden a otra organización.

⁸ Con excepción del servicio de Uso de instalaciones de carga aérea, el cual no se encuentra sujeto a regulación tarifaria o de acceso en la red de aeropuertos de CORPAC.

⁹ El Ositrán, en ejercicio de su función supervisora contemplada en los artículos 11, 13 y 26 del Reglamento General de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 024-2011, dispuso en septiembre de 2013 que,



III.1. Servicios aeroportuarios

16. Durante el año 2024, los aeropuertos administrados por CORPAC concentraron el 21,1 %, 14,9 % y 4,5 % del total de operaciones, tráfico de pasajeros y tráfico de carga de la red aeroportuaria nacional, respectivamente. Con relación a los vuelos internacionales, dichos aeropuertos tuvieron una participación poco significativa, habiendo concentrado el 1,8 % y 1,5 % de las operaciones y movimiento de pasajeros, respectivamente; mientras que, la carga internacional fue nula.
17. A continuación, se presenta información sobre el tráfico de aeronaves, pasajeros y carga, durante el periodo 2008 - 2024, detallada por los principales aeropuertos¹⁰.

III.1.1. Tráfico de aeronaves

18. CORPAC atiende principalmente vuelos nacionales, los cuales han representado el 98,7 % del total de operaciones entre 2008 y 2024, siendo los vuelos internacionales poco significativos. Cabe mencionar que, durante el año 2024, únicamente en el aeropuerto de Cusco se han registrado operaciones internacionales, siendo el más importante del total de aeropuertos administrados por CORPAC.
19. Durante el año 2024, CORPAC registró un total de 81 515 movimientos de aeronaves, entre aterrizaje y despegue (nacional e internacional) en los aeropuertos bajo su administración, cifra superior en 30,2 % respecto a los movimientos registrados el año anterior (62 588 movimientos).

**Gráfico 1: Evolución del tráfico de aeronaves, periodo 2008 – 2024
(En miles de operaciones de aterrizaje y/o despegue)**



Nota: La información correspondiente al periodo 2008-2010 incluye a los aeropuertos del segundo grupo de aeropuertos concesionados al consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y a los aeropuertos de Chiclayo, Pisco y Piura concesionados al consorcio Aeropuertos del Perú S.A.

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

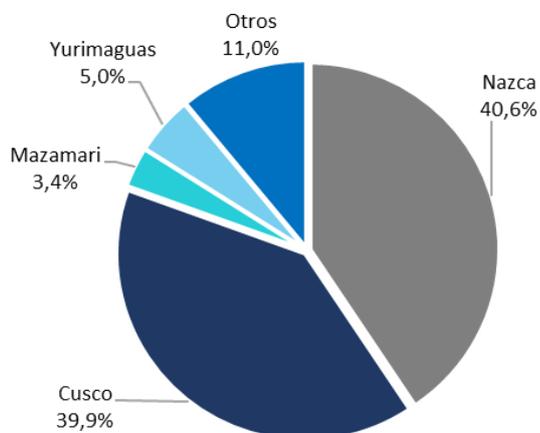
todas las entidades concesionarias bajo su ámbito declaren la información estadística de las operaciones, explotación y/o recaudación conforme a un conjunto de formatos digitales estandarizados al correo electrónico declaración.estadística@ositrán.gob.pe; siendo éste un mecanismo adoptado por el Supervisor para organizar y administrar la información estadística. Desde abril de 2022, la entrega de dicha información se viene realizando a través del Portal Web del Programa Declaración Estadística (PDE), el cual consiste en una interfaz web, como mecanismo para la declaración estadística por parte de las entidades prestadoras bajo el ámbito del Ositrán, reemplazando al correo electrónico u otros mecanismos actuales, con la incorporación de parámetros para la validación de la información que permite la revisión y verificación de la información entregada.

¹⁰ Adicionalmente, se ha incluido el aeródromo de Nazca, debido al importante tráfico de pasajeros que registra.



20. Durante el año 2024, el aeropuerto de Cusco y el aeródromo de Nazca¹¹ registraron la mayor proporción de movimientos de aeronaves dentro de la red administrada por CORPAC, de 39,9 % y 40,6 %, respectivamente.

**Gráfico 2: Tráfico de aeronaves por aeropuerto, año 2024
(En porcentajes de operaciones de aterrizaje y/o despegue)**



Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

21. Cabe destacar que en el aeródromo de Nazca solo se registra tráfico de aeronaves pequeñas caracterizadas por movilizar turistas que buscan conocer las Líneas de Nazca. Por su parte, en el aeropuerto del Cusco, se registra tráfico de vuelos comerciales caracterizados por movilizar principalmente turistas nacionales e internacionales.
22. En cuanto a la variación anual del tráfico de aeronaves por aeropuerto, se observa que, en el año 2024 los aeropuertos de Nazca y Cusco mostraron variaciones positivas significativas respecto al 2023, con incrementos del 60,9 % y 35,0 %, respectivamente.
23. Por otra parte, al igual que en los años anteriores, el único aeropuerto que recibió tráfico internacional fue el ubicado en la ciudad de Cusco, el cual registró 1350 operaciones durante 2024, lo que representó un incremento de 351,5 % respecto al año 2023 (1051 operaciones adicionales); sin embargo, el tráfico de aeronaves aún está muy por debajo de lo registrado en el 2019 (-16,9 %).

¹¹ Cabe mencionar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 099 Ley de la Empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC es el administrador y explotador del Aeródromo de Nazca hasta que concluya el proceso de transferencia de este a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre. No obstante, dicha Municipalidad cobra un derecho de uso de embarque por el importe de S/. 25, dado que usufructúa el terminal de pasajeros desde el año 2007 que incluye los servicios comerciales; mientras que CORPAC está a cargo del servicio de aterrizaje y despegue y los servicios de aeronavegación.



Tabla 2: Evolución del tráfico de aeronaves por aeropuerto, periodo 2013-2024
(En miles de operaciones de aterrizaje y/o despegue)

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var%
	2023-2024												
Nacional	83 927	81 716	92 687	94 663	93 937	98 370	96 093	31 248	46 820	71 097	62 289	80 165	28,7%
Nazca ¹	34 944	34 494	37 191	37 716	37 884	39 812	37 488	6 958	10 482	23 731	20 595	33 131	60,9%
Cusco	26 357	26 816	31 604	33 968	33 181	35 550	33 657	8 975	14 371	24 220	23 074	31 155	35,0%
Mazamari	3 176	4 694	4 511	5 052	5 228	4 494	5 696	3 657	4 082	4 000	3 591	2 803	-21,9%
Yurimaguas	3 235	4 775	5 703	4 492	4 410	5 451	5 535	4 540	5 994	6 217	4 689	4 111	-12,3%
Jauja	-	-	-	245	976	1 403	1 403	1 162	1 791	2 216	2 446	1 783	-27,1%
Atalaya	2 109	2 095	2 086	2 195	2 310	2 508	2 570	1 493	2 137	1 924	2 188	1 968	-10,1%
Huánuco	1 560	1 749	2 412	2 321	2 286	1 964	1 340	772	1 991	2 832	2 854	2 666	-6,6%
Ilo	867	1 856	1 777	3 157	1 343	928	2 274	933	1 378	2 367	793	624	-21,3%
Jaén	2 039	2 226	2 559	2 916	3 417	3 512	2 762	843	1 653	1 154	86	98	14,0%
Tingo María	8 162	1 888	3 292	1 233	1 012	998	936	775	553	420	247	419	69,6%
Resto ²	1 478	1 123	1 552	1 368	1 890	1 750	1 665	1 140	2 388	2 016	1 726	1 407	-18,5%
Internacional	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	15	240	299	1 350	351,5%
Cusco	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	15	240	299	1 350	351,5%
Total	84 566	82 444	94 173	95 899	95 457	100 136	98 114	31 778	46 835	71 337	62 588	81 515	30,2%

Notas:

1/ Aeródromo.

2/ Incluye los demás aeropuertos administrados por CORPAC S.A.

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

III.1.2. Tráfico de Pasajeros

24. Durante el año 2024, CORPAC atendió un total de 4,78 millones de pasajeros, lo que significó un incremento del 31,3 % con relación al año anterior. Los pasajeros procedentes de vuelos nacionales representaron el 97,2 % del total de pasajeros movilizados a través de la red de aeropuertos de la entidad prestadora.

Gráfico 3: Evolución del tráfico de pasajeros, periodo 2013 – 2024
(En miles de pasajeros)



Fuente: CORPAC.

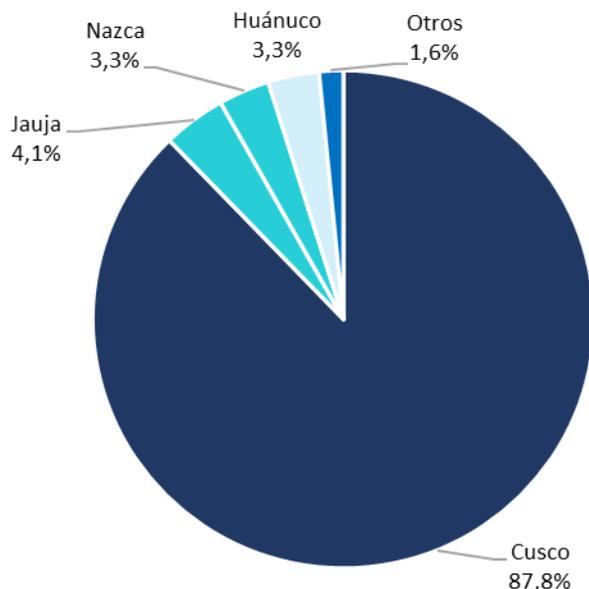
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

25. Tal como se aprecia en el gráfico anterior, desde el año 2013 hasta el 2019, se mantuvo una tendencia creciente en el número de pasajeros; sin embargo, como consecuencia del COVID-19, el tráfico de pasajeros se contrajo desde el 2020. Al cierre del 2024, en los aeropuertos administrados por CORPAC se movilizaron 0,4 % pasajeros más que en el año 2019 y 31,3 % más que en el año previo.
26. Como se observa en el siguiente gráfico, el aeropuerto de Cusco es el más importante de los aeropuertos administrados por CORPAC, con una participación de 87,8 % del total de tráfico de pasajeros durante 2024. En segundo lugar, se ubica el aeropuerto de Jauja con un 4,1 %, seguido de los aeropuertos de Huánuco (3,3 %) y Nasca (3,3%). El resto de los



aeropuertos administrados por CORPAC registraron, en conjunto, el 1,6 % del tráfico total de pasajeros observado durante el año 2024.

**Gráfico 4: Estructura del tráfico de pasajeros por aeropuerto, año 2024
(En porcentajes)**



Fuente: CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

27. En la siguiente tabla se muestra la evolución del tráfico de pasajeros en los principales aeropuertos y aeródromos operados por CORPAC desde el año 2013. Tal como se observa, en acumulado, el tráfico de pasajeros aumentó en mayor proporción en los aeropuertos de Cusco (36,1 %), Nasca (63,3 %) y Tingo María (1183,4 %).

**Tabla 3: Evolución del tráfico de pasajeros, por aeropuerto, periodo 2013 – 2024
(En miles de pasajeros)**

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var% 2023-2024
Nacional	2 619,5	2 800,6	3 240,4	3 585,7	3 969,4	4 418,3	4 615,9	1 257,2	2 061,3	3 558,5	3 617,6	4 645,2	28,4%
Cusco	2 295,3	2 469,4	2 852,8	3 161,1	3 290,5	3 646,6	3 760,6	974,1	1 489,5	2 842,5	2 983,1	4 061,2	36,1%
Jauja	29,8	39,4	51,7	62,0	187,4	229,8	228,4	77,4	135,8	197,4	270,1	194,2	-28,1%
Nasca ¹	167,1	157,2	166,8	171,7	175,0	191,4	195,0	31,4	43,6	115,8	96,8	158,1	63,3%
Jaén	-	-	-	24,6	121,0	168,1	283,7	92,1	166,0	141,7	10,5	0,4	-96,2%
Huánuco	55,2	62,5	78,4	95,7	119,9	102,1	48,1	23,4	99,0	174,3	172,7	157,7	-8,7%
Atalaya	13,8	13,1	14,8	16,3	19,5	23,8	24,3	12,3	18,8	17,8	19,7	20,4	3,6%
Tingo María	16,4	21,2	26,5	20,4	19,1	21,6	24,4	5,4	9,9	1,9	0,7	9,3	1183,4%
Yurimaguas	10,0	16,6	28,2	20,0	17,9	19,6	17,8	17,7	26,3	29,1	20,8	17,4	-16,1%
Andahuaylas	31,0	19,4	19,1	12,8	8,3	8,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	2,4	-
Chimbote	0,4	1,1	0,9	0,2	4,7	-	-	-	-	2,18	-	0,0	-
Ilo	0,2	0,2	0,2	0,6	3,6	0,1	32,6	19,4	60,2	20,6	27,2	9,4	-65,5%
Resto ²	0,3	0,6	1,0	0,4	2,6	6,7	1,0	3,9	12,1	15,1	16,0	14,7	-8,4%
Internacional	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,0	15,3	21,3	133,3	525,5%
Cusco	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,0	15,3	21,3	133,3	525,5%
Total	2 632,3	2 818,1	3 276,8	3 633,7	4 058,5	4 534,9	4 761,5	1 296,7	2 061,3	3 573,7	3 638,9	4 778,5	31,3%

Nota:

1/ Aeródromo.

2/ Incluye los demás aeropuertos administrados por CORPAC S.A.

Fuente: CORPAC.

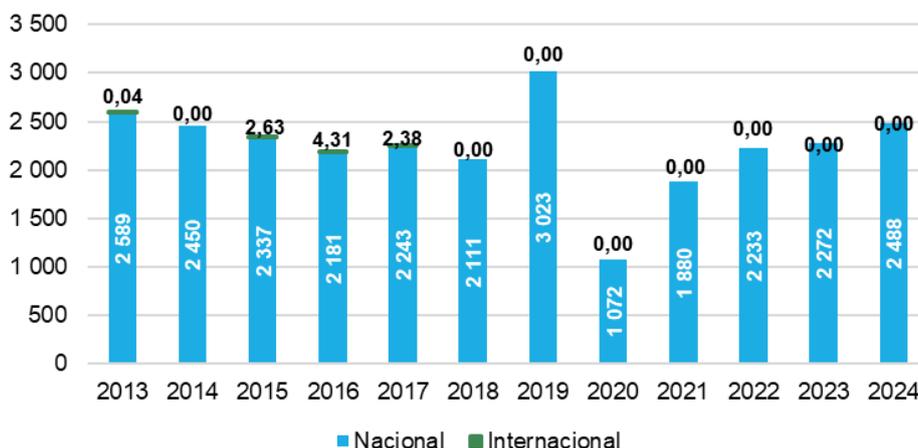
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



III.1.3. Tráfico de Carga

28. Durante el año 2024, el volumen total de carga movilizada a través de los aeropuertos administrados por CORPAC alcanzó las 2 488,0 toneladas, lo que representó un incremento de 9,5 % con relación a lo registrado el año anterior. Cabe señalar que el 100% del volumen total de carga se movilizó a través de vuelos nacionales.

**Gráfico 5: Evolución del tráfico de carga, periodo 2008 – 2024
(En toneladas)**

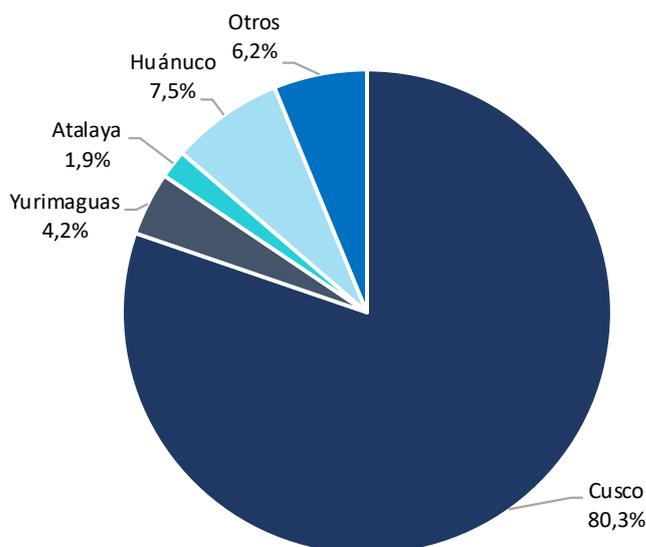


Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

29. Al igual que en el caso del tráfico de pasajeros, como se aprecia en el siguiente gráfico, durante el año 2024, el aeropuerto de Cusco fue el más importante de los aeropuertos administrados por CORPAC en cuanto al movimiento de carga, habiendo tenido una participación de 80,3 % en el volumen total de carga movilizada. En segundo lugar, se ubica el aeropuerto de Huánuco con una participación del 7,5 %; seguido de los aeropuertos de Yurimaguas y Atalaya, a través de los cuales se movilizaron el 4,2 % y 1,9 % del total de la carga, respectivamente. El resto de los aeropuertos administrados por CORPAC registraron, en conjunto, el 6,2 % del volumen total de carga movilizada.

**Gráfico 6: Estructura del tráfico de carga por aeropuerto, año 2024
(En porcentajes)**



Fuente: CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



30. Al analizar la variación anual del tráfico de carga por aeropuerto, se observa que al cierre del 2024 solos dos de los aeropuertos administrados por CORPAC han registrado un tráfico de carga superior al año previo. Estos son los aeropuertos de Cusco y Yurimaguas con tasas de crecimiento de 11,2 % (201,9 miles de toneladas adicionales) y 14,7 % (13,4 miles de toneladas adicionales), respectivamente.

**Tabla 4: Evolución del tráfico de carga, por aeropuerto, periodo 2013 – 2024
(En toneladas)**

Aeropuertos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var% 2023-2024
Nacional	2 589,1	2 450,3	2 337,4	2 181,2	2 242,9	2 110,5	3 023,1	982,0	1 841,5	2 232,7	2 272,0	2 488,0	9,5%
Cusco	2 352,2	2 219,6	1 974,9	1 723,2	1 868,2	1 730,8	1 736,3	739,0	1 307,6	1 599,7	1 795,7	1 997,7	11,2%
Yurimaguas	77,7	124,3	249,0	271,3	181,1	182,5	152,5	98,1	107,7	100,3	91,6	105,0	14,7%
Atalaya	82,8	43,1	58,0	80,5	83,5	57,0	800,2	30,9	83,5	89,8	48,4	46,8	-3,3%
Huánuco	36,4	50,5	34,3	57,0	67,2	50,8	184,7	52,8	186,1	200,3	214,9	185,4	-13,8%
Jauja	9,5	1,5	5,2	34,8	38,8	34,5	11,5	19,4	9,5	1,0	1,5	0,0	-100,0%
Andahuaylas	24,7	9,7	13,5	12,1	3,9	1,4	-	-	-	0,3	-	2,5	-
Resto ¹	5,7	1,5	2,4	2,2	0,2	53,6	137,9	41,7	147,1	241,5	119,9	150,7	25,7%
Internacional	0,04	0,00	2,63	4,31	2,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Cusco	0,04	-	2,6	4,3	2,4	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Total	2 589,1	2 450,3	2 340,0	2 185,5	2 245,3	2 110,5	3 023,1	982,0	1 841,5	2 232,7	2 272,0	2 488,0	9,5%

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

III.2. Servicios de aeronavegación

31. La navegación aérea se sustenta en una red que sirve a todas aquellas aeronaves que empleen el espacio aéreo nacional bajo control llamado Región de Información de Vuelo Lima (FIR¹² Lima). Al respecto, CORPAC es la entidad prestadora encargada de prestar exclusivamente los servicios de aeronavegación dentro de la FIR Lima, tales como el SNAR, el servicio de aproximación y el servicio de sobrevuelo.
32. Como se indicó anteriormente, el SNAR considera las ayudas a las naves que prestan servicios en rutas nacionales e internacionales, mientras se encuentran en vuelo y que aterrizan o despegan en algún aeropuerto del país. Por su parte, el servicio de aproximación considera las ayudas de control de tráfico aéreo para vuelos que llegan o parten de los aeropuertos en un radio de diez millas náuticas; mientras que el servicio de sobrevuelo considera las ayudas a las naves que surcan la FIR Lima en ruta hacia su destino, no aterrizando en territorio peruano.
33. Durante el año 2024, CORPAC brindó acompañamiento en ruta (SNAR) en más de 85,9 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos nacionales y alrededor de 72,2 millones de kilómetros recorridos por aeronaves de vuelos internacionales, lo cual representó un aumento de 10,8 % y 15,6 %, respectivamente, en comparación a lo registrado en el 2023.
34. Al analizar la evolución desde el 2014 hasta el 2019, se observa un crecimiento acumulado en la cantidad de kilómetros atendidos con SNAR, de 35,4% en el caso de los vuelos nacionales; y, de 33,1% en el caso de vuelos internacionales. Como ya se indicó, durante la pandemia las operaciones aéreas se contrajeron, y al cierre del 2024 aún no han recuperado los niveles registrados en el 2019. Así, la cantidad de kilómetros asistidos a través del servicio de SNAR nacional se encontró 2,0 % por debajo en el 2024 con relación al 2019; mientras que, en el caso del SNAR internacional, la brecha fue de 11,3 %.
35. Tal como se aprecia en la siguiente tabla, a lo largo de los últimos años la cantidad de kilómetros controlados mediante el SNAR Nacional supera la cantidad de kilómetros de SNAR Internacional. No obstante, para ambos casos, la mayor cantidad de kilómetros facturados se concentra en torno a las aeronaves de entre 70 y 105 TM de Peso Máximo

¹² Siglas de *Flight Information Region*.



de Despegue (PMD), con una participación del 63,3 % y 66,2 % del total de kilómetros en el 2024, respectivamente.

Tabla 5: Evolución de la demanda de servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2024

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var% Prom. anual	
												2014-2019	2019-2024
Snar Nacional (miles de km recorridos)	64 766	72 783	75 797	77 211	81 462	87 666	33 852	54 336	72 489	77 547	85 893	35,4%	-2,0%
Hasta 5,7 TM*	4 547	7 081	6 981	7 380	7 481	9 230	3 977	5 808	6 845	6 359	7 503	103%	-19%
Más de 5,7 hasta 10 TM	1 028	1 043	1 155	1 268	1 886	2 072	2 012	2 380	1 888	2 194	2 700	102%	30%
Más de 10 TM hasta 35 TM	5 131	4 804	3 667	3 845	3 460	2 209	990	2 410	2 772	2 632	2 648	-57%	20%
Más de 35 TM hasta 70 TM	36 160	37 548	33 876	27 050	26 120	22 573	5 609	7 651	9 314	14 619	18 683	-38%	-17%
Más de 70 TM hasta 105 TM	17 897	22 306	30 115	37 667	42 513	51 577	21 261	36 084	51 666	51 738	54 351	188%	5%
Más de 105 TM	4	1	4	1	1	4	2	3	4	5	8	3%	90%
Snar Internacional (miles de km recorridos)	61 102	66 097	71 452	77 441	81 222	81 325	25 291	30 018	52 620	62 426	72 159	33,1%	-11,3%
Hasta 5,7 TM*	248	637	473	475	478	479	347	434	448	215	348	93%	-27%
Más de 5,7 hasta 10 TM	927	663	950	637	636	738	351	712	562	521	554	-20%	-25%
Más de 10 TM hasta 35 TM	1 211	1 614	1 309	1 125	1 172	1 235	377	540	764	719	705	2%	-43%
Más de 35 TM hasta 70 TM	8 348	8 364	9 057	9 212	6 096	6 228	1 915	2 948	2 762	4 809	7 647	-25%	23%
Más de 70 TM hasta 105 TM	29 465	32 535	36 234	43 177	50 361	50 318	12 461	13 872	35 223	41 408	47 752	71%	-5%
Más de 105 TM	20 902	22 285	23 431	22 815	22 479	22 328	9 839	11 511	12 860	14 754	15 153	7%	-32%
Aproximación (miles Toneladas métricas - PM)	3 030	3 336	3 532	3 652	3 966	4 224	1 538	2 581	3 527	3 825	4 287	39%	2%
Hasta 10 TM	49	57	64	71	72	72	54	83	76	68	78	46%	9%
Más de 10 TM hasta 35 TM	114	116	93	82	74	53	14	46	61	55	50	-54%	-5%
Más de 35 TM hasta 70 TM	1 897	1 954	1 712	1 394	1 396	1 227	334	456	563	836	1 037	-35%	-15%
Más de 70 TM hasta 105 TM	969	1 208	1 661	2 104	2 421	2 871	1 136	1 995	2 826	2 860	3 119	196%	9%
Más de 105 TM	1	0	2	1	3	1	0	1	1	7	3	-4%	134%
Sobrevuelo (miles km recorridos)	37 505	38 787	41 754	44 104	45 841	45 320	23 259	30 938	45 949	48 083	52 870	21%	17%
Hasta 55 TM	1 339	1 372	1 548	1 760	1 911	1 738	1 199	1 983	2 042	2 017	1 921	30%	10%
Más de 55 t hasta 115 TM	13 967	13 710	14 581	15 800	16 907	15 751	5 252	7 661	19 029	19 894	23 358	13%	48%
Más de 115 TM hasta 200 TM	13 247	10 507	6 718	3 932	4 527	4 227	2 401	3 516	4 464	4 204	4 479	-68%	6%
Más de 200 TM	8 952	13 197	18 908	22 611	22 495	23 603	14 407	17 777	20 414	21 967	23 112	164%	-2%

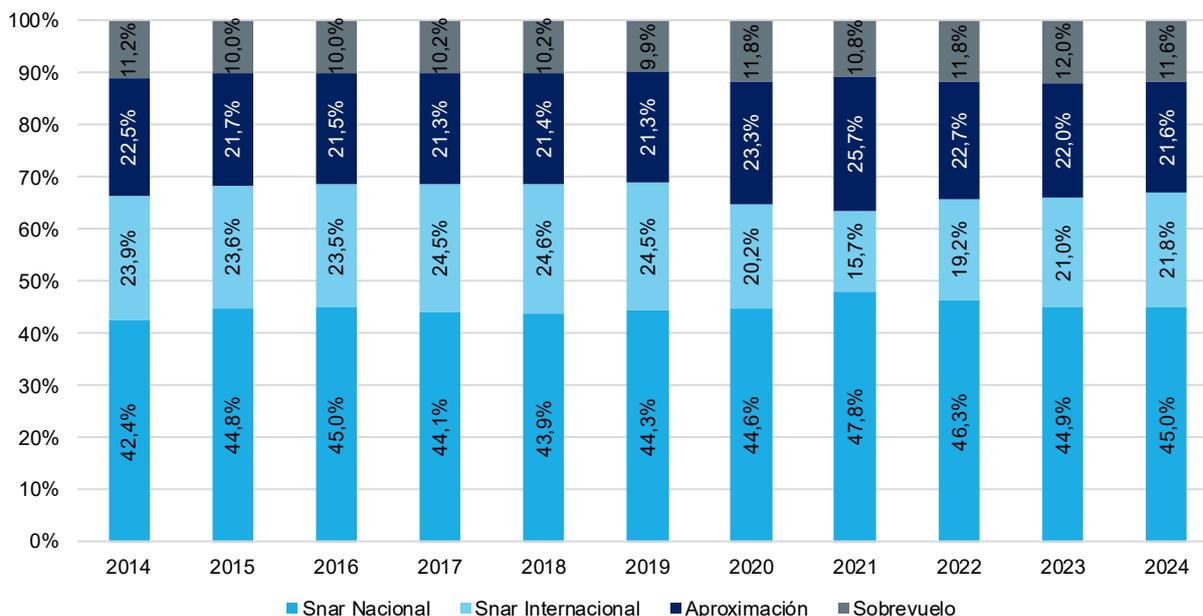
Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

36. En lo que respecta al acompañamiento a las aeronaves que sobrevuelan la FIR Lima, durante el año 2024, CORPAC atendió 52,9 millones de kilómetros, lo cual significó un aumento de 10,0 % respecto de lo reportado en el año 2023. Es importante precisar que, al cierre del 2023 la demanda de este servicio se recuperó totalmente de los efectos de la pandemia, con un crecimiento de 16,7 % con relación a lo registrado en el año 2019.
37. Por su parte, en el caso del servicio de aproximación, debemos indicar que este es facturado en función del PMD de las aeronaves, expresado en toneladas métricas (TM). Así, durante el año 2024, CORPAC facturó alrededor de 4,3 millones de toneladas métricas, volumen superior en 12,1 % a lo observado en el año 2023. Destacan la participación de las aeronaves de entre 70 y 105 TM, las cuales concentraron el 72,7 % del total de toneladas facturadas durante el año 2024.
38. Por otra parte, el número de operaciones facturadas de los servicios de aeronavegación fue de 352 139 en el 2024, cifra 13,4 % superior a lo registrado en el 2023. De este total, el 45,0 % correspondió a operaciones de SNAR Nacional, seguido de las operaciones de SNAR Internacional (21,8 %), operaciones de aproximación (21,6 %) y sobrevuelo (11,6 %), tal como se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 7: Composición de las operaciones de aeronavegación, periodo 2014 – 2024 (En porcentajes)



Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

39. Como se aprecia en el gráfico anterior, las operaciones de sobrevuelo presentan una participación menor en comparación con el resto de los servicios de aeronavegación; así, entre los años 2014 y 2024, la participación de dicho servicio fue, en promedio, del 10,8% del total de operaciones, encontrándose durante el año 2024 en 40 700 operaciones. Cabe señalar que dicha situación refleja la dinámica del tráfico aéreo dentro de la FIR Lima, presentándose una mayor cantidad de vuelos que conectan las diferentes ciudades del país y, por ende, una mayor demanda de los servicios de SNAR y aproximación, versus un menor tráfico relativo de aeronaves cuyo plan de vuelo atraviesa el espacio aéreo peruano.

IV. RÉGIMEN DE TARIFAS Y CARGOS DE ACCESO

IV.1. Régimen tarifario

40. Hasta mediados de mayo del 2004, las tarifas que cobraba CORPAC por sus servicios eran establecidas por el MTC a través de Resoluciones Ministeriales. En la práctica, CORPAC proponía al MTC el nivel de las tarifas de acuerdo con las necesidades, los intereses de la empresa y la política propia del sector.
41. Esta situación cambió a partir de la publicación de la Resolución N° 015-2004-CD-OSITRAN del 12 de mayo del 2004, mediante la cual se establecieron los nuevos niveles de tarifas máximas para los servicios bajo el ámbito de la regulación (es decir, aquellos servicios en los que no existe posibilidad de competencia)¹³. La resolución alcanzó a los servicios de aeronavegación (aquellos prestados a aeronaves en vuelo en toda la red aeroportuaria peruana) y los servicios aeroportuarios (aquellos que se

¹³ Dicha Resolución dejó sin efecto las tarifas contenidas en las siguientes disposiciones normativas: R.M. 488-2000 MTC/15.02, de fecha 22 de diciembre de 2000; R.M. 870-92 TCC/15.12, de fecha 20 de octubre de 1992; R.M.360-95 TCC/15.12, de fecha 28 de agosto de 1995; R.M. 156-96 MTC/15.12, de fecha 15 de abril de 1996; R.M. 0075-81-TC/AE, de fecha 15 de setiembre de 1981; R.M. 504-91 TC/15.12, de fecha 16 de julio de 1991; y R.M. 502-98 MTC/15.12, de fecha 7 de diciembre de 1998.



prestan a aeronaves en tierra y a los pasajeros, y que implican la provisión de infraestructura, en los terminales administrados por CORPAC).

42. La revisión integral del sistema tarifario de CORPAC en 2004 tuvo como objetivo establecer nuevos niveles de tarifas máximas que permitan: i) separar los servicios aeronáuticos en servicios aeroportuarios y servicios de aeronavegación, considerando sus ingresos y costos económicos; ii) cubrir los costos de los servicios aeronáuticos; iii) corregir las distorsiones que produce la existencia de discriminación por el ámbito geográfico de los vuelos; y, iv) hacer explícitos las transferencias y subsidios entre servicios y entre unidades de negocio.
43. Así, mediante la revisión tarifaria del 2004, el Ositrán estableció seis unidades de negocio en la estructura de tarifas máximas. La primera unidad está conformada por los servicios de aeronavegación, los cuales constituyen una operación independiente a la de la red aeroportuaria. Las otras cinco unidades de negocio, constituidas por grupos de aeropuertos, fueron determinadas sobre la base del tráfico anual de pasajeros registrado, tal como se muestra a continuación:
 - Grupo I: Aeropuerto de Cusco
 - Grupo II: Aeropuertos de Arequipa e Iquitos
 - Grupo III: Aeropuertos de Nazca, Piura, Juliaca, Tacna, Trujillo, Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto y Chiclayo
 - Grupo IV: Aeropuertos de Cajamarca, Tumbes, Ayacucho, Anta, Chachapoyas, Pisco y Talara
 - Grupo V: 36 aeródromos restantes administrados por CORPAC.
44. Cabe mencionar que, en dicha oportunidad, la tarifa de sobrevuelo fue liberada de la regulación tarifaria, lo que significa que CORPAC podía establecer la tarifa que considere pertinente, siempre y cuando cubra sus costos operativos y parte de la inversión. No obstante, como se verá a continuación, en 2014 se volvió a establecer una tarifa para los servicios de sobrevuelo, por haberse verificado la ausencia de condiciones de competencia en la prestación de dicho servicio.

a) Tarifas de los servicios de aeronavegación

45. Las tarifas para los servicios de aeronavegación establecidas en 2004 estuvieron vigentes hasta el 2014, año en el cual se llevó a cabo el proceso de revisión tarifaria para los servicios de SNAR y Aproximación, así como la fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo, el cual se encontraba desregulado desde 2004¹⁴. Así, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 045-2014-CD-OSITRAN de fecha 01 de octubre de 2014, Ositrán determinó las tarifas máximas de los siguientes servicios: (i) SNAR, (ii) Aproximación; y (iii) Sobrevuelo¹⁵, las cuales tenían una vigencia de 3 años
46. En el año 2017, y mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2017-CD-OSITRAN, se aprobaron las tarifas de SNAR, Aproximación y Sobrevuelo, estableciendo una vigencia de cuatro (04) años, periodo en el cual se ajustarán anualmente por la inflación peruana en el caso de los servicios cobrados en

¹⁴ El 2 de agosto de 2013, la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional- AETAI solicitó a Ositrán se inicie de oficio la fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo. El 2 de enero de 2014, CORPAC solicitó la revisión tarifaria del SNAR y el servicio de Aproximación.

En atención a dichas solicitudes, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2014-CD-OSITRAN del 20 de febrero de 2004, se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria para el SNAR y el servicio de Aproximación. Posteriormente, mediante la Resolución N° 013-2014-CD-OSITRAN del 1 de abril de 2014, Ositrán dispuso, de oficio, el inicio del procedimiento de fijación tarifaria del servicio de Sobrevuelo. Mediante Resolución N° 021-2014-CD-OSITRAN del 4 de junio de 2014, se aprobó a acumulación de ambos procedimientos.

¹⁵ La metodología usada para el cálculo de las tarifas de los servicios de aeronavegación que presta CORPAC se basó en el costo del servicio, a fin de garantizar los principios de eficiencia y sostenibilidad de la oferta, de acuerdo al Reglamento de Tarifas del Ositrán (RETA).



moneda nacional (SNAR Nacional y servicio de Aproximación) y por la inflación de los Estados Unidos en el caso de los servicios cobrados en dólares americanos (SNAR Internacional y servicio de Sobrevuelo).

47. El 12 de agosto de 2021, CORPAC solicitó el inicio del procedimiento de revisión extraordinaria de las tarifas de los servicios de SNAR, Aproximación y Sobrevuelo, indicando que su solicitud se enmarca en el numeral (iii) del artículo 10 del RETA. En particular, señaló que los factores exógenos que justificaban la revisión extraordinaria eran: (i) la caída en los ingresos por la prestación de los servicios de aeronavegación; y, (ii) la caída de las transferencias efectuadas por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. como contraprestación por los servicios brindados en el AIJCh debido a la pandemia por COVID 19, así como la mayor celeridad con la cual iban a realizarse inversiones como consecuencia de la ampliación del AIJCh.
48. El 10 de noviembre de 2021, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0056-2021-CD-OSITRAN, se aprobó el inicio de la revisión extraordinaria de los servicios de navegación aérea en ruta (SNAR), aproximación y sobrevuelo, prestados por CORPAC. El 07 de abril de 2022, mediante Resolución N° 011-2022-CD-OSITRAN¹⁶, se aprobó la “Propuesta: Revisión extraordinaria de las tarifas de los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC S.A.”, la cual fue publicada para recibir los comentarios de las partes interesadas.
49. Luego de analizar los comentarios recibidos, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00024-2022-CD-OSITRAN, de fecha 7 de setiembre de 2022, el Consejo Directivo aprobó los nuevos niveles de tarifas que debe aplicar CORPAC por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.
50. Posteriormente, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00036-2022-CD-OSITRAN, de fecha 8 de julio de 2022, el Consejo Directivo resolvió los recursos de reconsideración presentados contra la Resolución del Consejo Directivo N° 00024-2022-CD-OSITRAN; declarando: (i) infundado el recurso de reconsideración interpuesto por AETAI, y (ii) fundado en parte el recurso de reconsideración interpuesto por CORPAC. Así se establecieron los nuevos niveles de tarifas que debe aplicar CORPAC por los Servicios de Navegación Aérea en Ruta (SNAR), Aproximación y Sobrevuelo, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.
51. Cabe mencionar que, a fin de que CORPAC se encuentre en condiciones de cubrir los costos necesarios de inversión, operación y mantenimiento para la adecuada prestación de los servicios de aeronavegación (SNAR, aproximación y sobrevuelo) y garantizar la seguridad en las operaciones de vuelo, los nuevos niveles tarifarios fueron calculados mediante la metodología de costo de servicio prevista en el RETA. De acuerdo con esta metodología, se determinan las tarifas que la empresa regulada puede cobrar de forma que le permita obtener un ingreso suficiente para cubrir el costo económico en que incurre para producir los servicios que brinda.
52. En la siguiente tabla se muestra la evolución de las tarifas máximas para el SNAR, Aproximación y Sobrevuelo que estuvieron vigentes en el periodo 2014-2024. Como se ha señalado anteriormente, dichos servicios son prestados por CORPAC en todos los aeropuertos de la red aeroportuaria nacional (incluido los aeropuertos concesionados, con excepción del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez).

¹⁶ <https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2022/04/011-2022-cd-ositran.pdf>



Tabla 6: Tarifas máximas de Servicios de aeronavegación, periodo 2014 – 2024
(No incluye IGV)

Servicios	Unidad de cobro	Vigente desde										
		Oct-14	Oct-15	Oct-16	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20	Nov-21	Set-22	Set-23	Set-24
SNAR Vuelos nacionales (En Nuevos soles)												
Hasta 5,7 TM	Por kilómetro recorrido	0,30	0,31	0,32	0,16	0,16	0,16	0,16	0,17	0,13	0,14	0,14
Más de 5,7 TM hasta 10 TM	Por kilómetro recorrido	0,30	0,31	0,32	0,29	0,29	0,30	0,31	0,33	0,25	0,26	0,27
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por kilómetro recorrido	0,33	0,34	0,35	0,32	0,32	0,33	0,34	0,36	0,28	0,30	0,31
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por kilómetro recorrido	0,45	0,47	0,48	0,43	0,44	0,45	0,46	0,48	0,37	0,39	0,40
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,69	0,72	0,74	0,66	0,67	0,68	0,69	0,73	0,56	0,59	0,60
Más de 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,89	0,92	0,95	0,86	0,87	0,89	0,91	0,96	0,73	0,77	0,79
Cobro máximo por cargo mínimo	Por uso de espacio aéreo	14,90	15,48	15,96	14,45	14,64	14,91	15,18	15,97	12,20	12,88	13,14
SNAR Vuelos internacionales (En USD)												
Hasta 5,7 TM	Por kilómetro recorrido	0,15	0,15	0,15	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,05	0,05	0,05
Más de 5,7 TM hasta 10 TM	Por kilómetro recorrido	0,15	0,15	0,15	0,13	0,13	0,13	0,13	0,14	0,11	0,11	0,11
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por kilómetro recorrido	0,17	0,17	0,17	0,14	0,14	0,14	0,14	0,15	0,12	0,12	0,12
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por kilómetro recorrido	0,23	0,23	0,23	0,19	0,19	0,19	0,19	0,20	0,16	0,17	0,17
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,34	0,34	0,34	0,28	0,29	0,29	0,29	0,31	0,24	0,25	0,26
Más de 105 TM	Por kilómetro recorrido	0,45	0,45	0,46	0,38	0,39	0,40	0,41	0,43	0,34	0,35	0,36
Cobro máximo por cargo mínimo	Por uso de espacio aéreo	7,96	7,96	8,08	6,68	6,83	6,95	7,05	7,43	5,83	6,04	6,19
Servicio de aproximación (En Nuevos Soles)												
Hasta 10 TM	Por tonelada	2,89	3,00	3,10	3,04	3,08	3,14	3,20	3,37	4,19	4,42	4,51
Más de 10 TM hasta 35 TM	Por tonelada	3,25	3,38	3,48	3,41	3,45	3,51	3,57	3,76	4,68	4,94	5,04
Más de 35 TM hasta 70 TM	Por tonelada	3,61	3,75	3,87	3,79	3,84	3,91	3,98	4,19	5,21	5,50	5,61
Más de 70 TM hasta 105 TM	Por tonelada	3,97	4,13	4,25	4,17	4,22	4,30	4,38	4,61	5,73	6,05	6,17
Más de 105 TM	Por tonelada	4,34	4,51	4,65	4,56	4,62	4,71	4,80	5,05	6,28	6,63	6,76
Cobro máximo por cargo mínimo	Por entrada y salida	7,23	7,51	7,75	7,60	7,70	7,84	7,98	8,40	10,45	11,03	11,25
Servicio de sobrevuelo (En USD)												
Hasta 55 TM	Por kilómetro recorrido	0,22	0,22	0,22	0,18	0,18	0,18	0,18	0,19	0,15	0,16	0,16
Más de 55 TM hasta 115 TM	Por kilómetro recorrido	0,33	0,33	0,33	0,27	0,28	0,28	0,28	0,30	0,24	0,25	0,26
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por kilómetro recorrido	0,65	0,65	0,66	0,54	0,55	0,56	0,57	0,60	0,47	0,49	0,50
Más de 200 TM	Por kilómetro recorrido	0,96	0,96	0,97	0,80	0,82	0,83	0,84	0,89	0,70	0,73	0,75

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

b) Tarifas de los servicios aeroportuarios

53. El 03 de mayo de 2021, mediante Carta N° GG-311-2021-O/6, CORPAC solicitó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios aeroportuarios prestados en los aeródromos de Cusco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V¹⁷. Así, el 17 de agosto de 2021, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2021-CD-OSITRAN, se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria solicitado por CORPAC sobre los siguientes servicios: (i) Servicios al pasajero: Tasa Única de Uso del Aeropuerto (TUUA), (ii) Servicios a la nave: Aterrizaje y Despegue, (iii) Estacionamiento y Mangas.
54. El 14 de enero de 2022, mediante Resolución N° 002-2022-CD-OSITRAN¹⁸, se aprobó la publicación de la “Propuesta: Revisión extraordinaria de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A.”, a fin de recibir los comentarios de las partes interesadas. La metodología empleada para la formulación de las tarifas propuestas es la de Costo de Servicio. Con dicha metodología se busca garantizar que CORPAC se encuentre en condiciones de cubrir los costos necesarios de inversión, operación y mantenimiento para la adecuada prestación de los mencionados servicios, en aras de garantizar la seguridad en las operaciones de vuelo.
55. Luego de analizar los comentarios recibidos, el 7 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 012-2022-CD-OSITRAN¹⁹, se aprobaron los nuevos niveles de Tarifas Máximas que debe aplicar CORPAC por los servicios aeroportuarios que presta en los aeródromos de

¹⁷ En particular, los aeropuertos de Andahuaylas, Atalaya, Chimbote, Huánuco, Ilo, Jaén, Jauja, Juanjuí, Mazamari, Moquegua, Rioja, Rodríguez de Mendoza, Saposoa, Tingo María, Tocache y Yurimaguas.

¹⁸ <https://www.gob.pe/institucion/ositrán/normas-legales/2680019-002-2022-cd-ositrán>

¹⁹ <https://www.ositrán.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2022/04/012-2022-cd-ositrán.pdf>



Cuzco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024²⁰.

56. La siguiente tabla muestra las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios que cobra CORPAC, las cuales, de acuerdo con la Resolución de Consejo Directivo N° 012-2022-CD-OSITRAN²¹, se ajustaron por inflación en mayo de 2024.

Tabla 7: Tarifas máximas de los servicios aeroportuarios regulados, vigentes desde el 02 de mayo de 2024 (en USD, no incluye IGV)

Servicio	Unidad de cobro	Cusco	Nazca	Grupo V
Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA)				
TUUA Nacional	Pasajero embarcado	5,17	n.a.	4,19
TUUA Internacional	Pasajero embarcado	14,37	n.a.	n.a.
Aterrizaje y despegue nacional (incluye 90 minutos de estacionamiento)				
Hasta 10 TM	Por operación	11,51	5,74	2,88
Más de 10 hasta 35 TM	Por tonelada	2,48	1,24	0,96
Más de 35 hasta 70 TM	Por tonelada	3,10	1,29	1,01
Más de 70 hasta 105 TM	Por tonelada	3,24	1,35	1,06
Más de 105 TM	Por tonelada	3,32	1,38	1,08
Aterrizaje y despegue internacional (incluye 90 minutos de estacionamiento)				
Hasta 10 TM	Por operación	23,00	n.a.	n.a.
Más de 10 hasta 35 TM	Por tonelada	4,27	n.a.	n.a.
Más de 35 hasta 70 TM	Por tonelada	5,17	n.a.	n.a.
Más de 70 hasta 105 TM	Por tonelada	5,45	n.a.	n.a.
Más de 105 TM	Por tonelada	5,58	n.a.	n.a.
Estacionamiento nacional (posterior a los 90 minutos de estacionamiento incluido en)				
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,28	0,14	0,07
Más de 10 hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,06	0,03	0,02
Más de 35 hasta 70 TM	Por TM/hora o fracción	0,07	0,03	0,02
Más de 70 hasta 105 TM	Por TM/hora o fracción	0,07	0,03	0,02
Más de 105 TM	Por TM/hora o fracción	0,08	0,03	0,02
Estacionamiento internacional (posterior a los 90 minutos de estacionamiento incluido)				
Hasta 10 TM	Por hora o fracción	0,58	n.a.	n.a.
Más de 10 hasta 35 TM	Por TM/hora o fracción	0,10	n.a.	n.a.
Más de 35 hasta 70 TM	Por TM/hora o fracción	0,13	n.a.	n.a.
Más de 70 hasta 105 TM	Por TM/hora o fracción	0,14	n.a.	n.a.
Más de 105 TM	Por TM/hora o fracción	0,14	n.a.	n.a.
Otros servicios				
Uso de puentes de embarque	Por hora o fracción	43,13	n.a.	n.a.

Nota: n.a.: "No aplica".

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

IV.2. Régimen de cargos de acceso

57. Otro ámbito regulado por el Ositrán es el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura administrada por CORPAC que es considerada una Facilidad Esencial²². Al respecto, mediante Resolución N° 035-2006-CD/OSITRAN²³, el Ositrán

²⁰ Dicha resolución fue rectificada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0015-2022-CD-OSITRAN.

²¹ Rectificada por la Resolución N° 0015-2022-CD-OSITRAN

²² El artículo 9 del RETA define el concepto de facilidad esencial:

"Artículo 9 Facilidad Esencial.

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, se considera Facilidad Esencial a aquella instalación o infraestructura de transporte de uso público o parte de ella, que cumple con las siguientes condiciones:

a) Es administrada o controlada por un único o un limitado número de Entidades Prestadoras;

b) No es eficiente ser duplicada o sustituida;

c) El acceso a ésta es indispensable para que los Usuarios Intermedios realicen las actividades necesarias para completar la cadena logística del transporte de carga o pasajeros en una relación origen - destino."



aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura de CORPAC, donde se definen las facilidades esenciales y se determina los siguientes servicios esenciales prestados en la infraestructura a su cargo:

- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio / terceros);
- Abastecimiento de combustible;
- Atención de tráfico de pasajeros y equipaje; y,
- Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.

58. Al respecto, en el caso del alquiler de mostradores de *check-in*, vinculado al servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje, en el aeropuerto del Cusco el cargo de acceso se cobra por hora o fracción, mientras que, en los demás aeropuertos se cobra un monto mensual por mostrador. Por otro lado, en el caso del alquiler de oficinas dentro de los aeropuertos, el cargo de acceso es cobrado mensualmente por metro cuadrado alquilado.
59. También existe el acceso a la facilidad esencial estación de línea, la cual consiste en el uso de la infraestructura, por parte del usuario intermedio, para guardar las herramientas, equipos, suministros, componentes y materiales que serán utilizados para brindar a sus aeronaves el servicio de mantenimiento de aeronaves en línea.
60. Finalmente, otro de los servicios esenciales que se brindan dentro de los aeropuertos son los servicios de rampa o asistencia en tierra. A diferencia de los cargos anteriores, para brindar los servicios de rampa los usuarios intermedios pagan por dos conceptos: (i) el acceso por áreas comunes²⁴ y (ii) por el área requerida para el estacionamiento de los equipos utilizados para brindar el servicio esencial.

Tabla 8: Cargos de acceso, 2024
(En USD, no incluye IGV)

Servicio	Unidad de cobro	Cusco	Andahuay- las	Jauja	Tingo Maria	Huánuco	Ilo	Jaén	Yurima- guas	Rioja	Demás aeropuer- tos
1. Uso de counters y oficinas											
Oficina	Mensual por m2 y/o fracción	19,61	5,15	5,70	5,90	6,29	5,72	5,82	5,00	4,10	4,10
Counter	Mensual por unidad*	2,50	137,10	78,42	156,88	168,60	159,50	164,92	135,00	125,00	125,00
2. Uso de estaciones de líneas y espacio para estacionamiento de equipo de rampa											
Estación de línea	Mensual por m2 y/o fracción	8,91	2,47	2,57	3,03	2,54	2,54	2,57	5,00	1,80	1,80
Espacio para equipos de rampa	Mensual por m2 y/o fracción	4,76	2,00	2,33	1,18	2,39	2,35	2,19	5,00	1,05	0,50
3. Uso de infraestructura considerada facilidad esencial para la prestación del servicio esencial de rampa											
Hasta 10 TM	Por atención	2,50	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Más de 10 hasta 35 TM	Por atención	11,50	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Más de 35 hasta 70 TM	Por atención	27,50	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00
Más de 70 hasta 105 TM	Por atención	38,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
Más de 105 TM	Por atención	56,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00
4. Otros											
Almacenamiento y despacho de combustible	Por galón	0,063	-	-	-	-	-	-	0,080	-	-
Depósito equipaje rezagado	Unidad	16,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* El cargo de acceso por el uso de *counter* es por hora para y/o fracción para el Aeropuerto de Cusco

Fuente: CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

²³ Modificada por Resolución N° 022-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011 y publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de julio de 2011.

²⁴ Son consideradas como áreas comunes: rampa, área de parqueo de equipos y áreas y vías de tránsito interno.



V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO

V.1. Inversiones

61. Durante el año 2024, la inversión ejecutada de CORPAC ascendió a S/ 18,7 millones, lo cual representó una reducción de 48,7 % con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 36,5 millones). Las inversiones ejecutadas en 2024 representaron el 33,5 % del presupuesto total proyectado, lo que representa una caída de 3,7 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (37,2 %).
62. En el siguiente gráfico se muestra el detalle de las inversiones programadas y ejecutadas por CORPAC entre 2004 y 2024. Como puede apreciarse, a lo largo de dicho periodo la inversión ejecutada se ha ubicado en niveles por debajo de la inversión inicialmente programada, con excepción de lo acontecido en el año 2018, en donde la ejecución fue de 115,9% respecto de lo programado para dicho año.
63. Cabe destacar que, la mayoría (60,0%) de las inversiones ejecutadas por CORPAC durante 2024 se concentraron en proyectos de inversión; mientras que el 40,0% restante corresponde a gastos de capital no ligados a proyectos.
64. Así, en términos acumulados, entre los años 2004 y 2024, la inversión programada ascendió a S/ 1407,9 millones, de los cuales CORPAC ejecutó solo el 60,1 % (S/ 847,6 millones). Cabe precisar que la ejecución de inversiones de CORPAC no se encuentra dentro del ámbito de las funciones de supervisión y fiscalización del Ositrán debido a que se trata de una entidad administrada por el Estado, sin obligaciones de índole contractual con respecto a las inversiones que ejecuta la empresa. Sin perjuicio de ello, el Ositrán efectúa un monitoreo de los montos de inversión ejecutados para efectos del ejercicio de la función reguladora.

Gráfico 8: Inversiones programadas vs. Inversiones ejecutadas 2004 – 2024
(En millones de Soles)



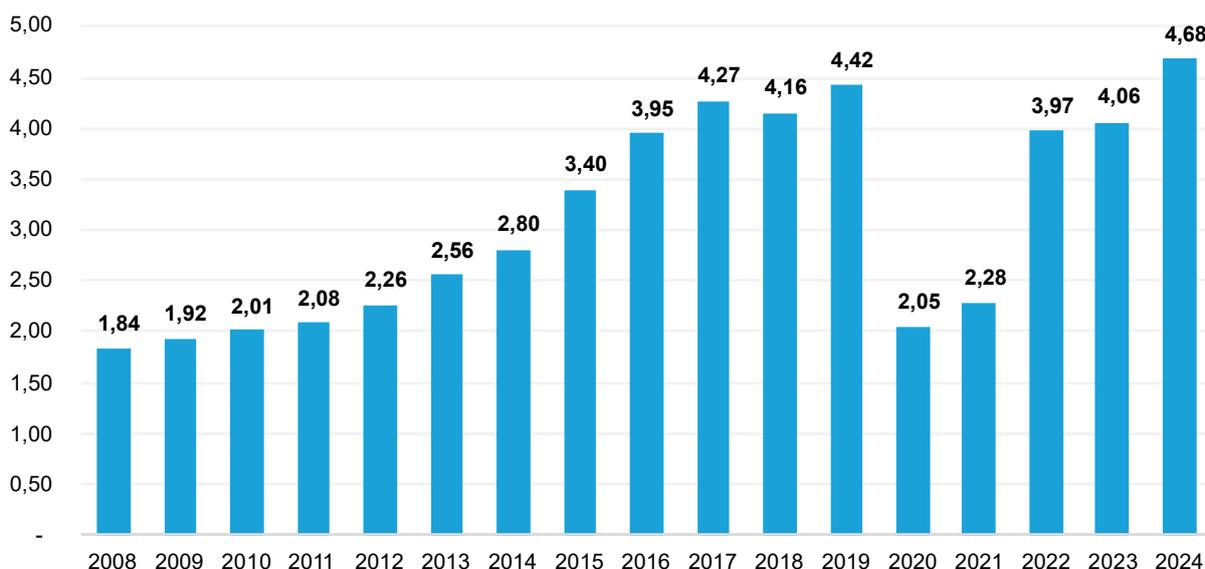
Fuente: CORPAC: Plan de Negocio 2024 y Evaluación Presupuestal y Financiera de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



V.2. Aporte por regulación

65. La entidad prestadora tiene la obligación de pagar al Ositrán el aporte por regulación al que se refiere el Decreto Supremo N° 104-2003-PCM. Al respecto, de conformidad con dicha normativa, la alícuota del aporte por regulación es del 1% (uno por ciento) de la facturación anual de las empresas y entidades bajo su ámbito, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.
66. Durante el año 2024, el pago que correspondió transferir a favor del Ositrán por concepto de aporte por regulación, ascendió a S/ 4,68 millones, cifra 15,2 % superior al aporte efectuado el año anterior (S/ 4,06 millones). Al respecto, dicho incremento guarda relación con el mayor tráfico de pasajeros y carga registrado en los aeropuertos administrados por CORPAC respecto de lo observado en el año 2023.
67. En el siguiente gráfico se muestra el detalle de los pagos de CORPAC por concepto de aporte por regulación al Ositrán entre los años 2008 y 2023. Como puede apreciarse, hasta el 2019, los montos transferidos presentan una tendencia creciente, con una tasa de crecimiento promedio anual de alrededor del 8,5%, seguido de una fuerte reducción en el año 2020 y un ligero incremento en el 2021. Posteriormente, y al cierre del 2024, el aporte por regulación ascendió a S/ 4,68 millones, superando a lo registrado el año anterior en 15,2 %.

Gráfico 9: Aporte por Regulación, periodo 2008 – 2024
(En millones de Soles)



Fuente: Gerencia de Administración del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

VI. SITUACIÓN FINANCIERA

VI.1. Estado de Resultados Integrales

68. Durante 2024, CORPAC registró ingresos por un total de S/ 463,0 millones, lo que significó un incremento de S/ 65,2 millones (16,4%) con relación a los ingresos del año anterior (S/ 397,8 millones). Los ingresos generados por los servicios de aeronavegación ascendieron a S/ 232,1 millones, representaron el 50,1% de los ingresos totales de CORPAC, siendo el SNAR el más relevante al explicar el 89,0% del total de ingresos por servicios de aeronavegación. Por su parte, los pagos efectuados por LAP (50% del servicio de aterrizaje y despegue y 20% del TUUA Internacional) representaron el 33,0% de los ingresos totales, mientras que los servicios aeroportuarios que representaron el 16,9% de los ingresos totales.



Tabla 9: Ingresos de actividades ordinarias, periodo 2020 - 2024
(En miles de Soles)

Ingresos por prestación de servicios	2020	2021	2022	2023	2024
SNAR	97 694	138 621	191 310	180 842	206 534
Aproximación provincias	6291	10 500	17 261	21 383	24 787
Otros ingresos aeronáuticos	282	282	417	553	765
Servicios de aeronavegación	104 267	149 403	208 988	202 779	232 086
Aterrizaje y despegue	2739	4637	9559	10 003	14 426
TUUA	8164	14 006	29 889	32 558	46 387
Estacionamiento	55	36	36	28	35
Servicio de rampa	261	540	1458	1593	2044
Cargo de acceso infraestructura	1075	1168	2200	2054	2555
Otros ingresos aeroportuarios	1218	4505	10 618	11 630	12 697
Servicios aeroportuarios	13 513	24 892	53 760	57 866	78 145
Retribución 50% A/D Concesión LAP	26 841	37 320	55 110	63 028	69 172
Retribución 20% TUUA Internacional LAP	16 884	29 923	63 835	74 093	83 564
Comisiones y corretajes	43 725	67 243	118 945	137 121	152 736
Total ingresos de operación	161 504	241 538	381 693	397 766	462 967

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

69. Cabe mencionar que, el aumento de los ingresos operacionales de CORPAC en 2024, se explica principalmente por el incremento de los servicios de aeronavegación, los cuales pasaron de S/ 202,8 millones en 2023 a S/ 232,1 millones en 2024, lo que representó un aumento de S/ 29,3 millones (14,5%), imputado principalmente por el incremento de los ingresos por SNAR en S/ 25,7 millones (14,2%). Asimismo, los ingresos por servicios aeroportuarios crecieron en S/ 20,3 millones (35,0%). Estos servicios, que comprenden principalmente TUUA y Aterrizaje/despegue registraron aumentos de S/ 13,8 millones (42,5%) y S/ 4,4 millones (44,2%), respectivamente.
70. Por su parte, las transferencias de los ingresos de la TUUA Internacional y Aterrizaje/despegue de LAP que representaron el 18,0% y 14,9% del total de ingresos, respectivamente. En efecto, entre 2023 y 2024, los ingresos por comisiones y corretajes también mostraron una evolución positiva, al incrementarse en S/ 15,6 millones (11,4%), pasando de S/ 137,1 millones a S/ 152,7 millones.
71. Por su parte, el costo de ventas aumentó en S/ 22,4 millones (6,4%), explicado principalmente por el incremento de las cargas diferidas de gestión²⁵ asignadas a los servicios de aeronavegación, las cuales se duplicaron al pasar S/ 11,1 millones en el 2023 a S/ 23,7 millones en el 2024, lo que representó un aumento de S/ 12,6 millones (112,9%). La segunda partida de mayor incremento correspondió a tributos asociados a estos servicios, que se elevaron en S/ 7,3 millones (59,8%), al pasar de S/ 12,3 millones a S/ 19,6 millones en el mismo periodo.

²⁵ De acuerdo con los Estados Financieros de CORPAC esta cuenta comprende principalmente los pagos por seguros patrimoniales.



Tabla 10: Costo de ventas, periodo 2020 - 2024
(En miles de Soles)

Costos de ventas	2020	2021	2022	2023	2024
Suministros	9608	19 044	4273	4666	3341
Cargas de personal	93 171	100 306	126 329	141 365	147 853
Servicios prestados por terceros	28 916	36 778	45 489	49 920	54 595
Tributos	12 513	11 500	9611	12 267	19 605
Cargas diferidas de gestión	5122	6327	8071	11 145	23 730
Provisiones del ejercicio	43 218	43 056	35 655	43 431	37 978
Servicios de aeronavegación	192 548	217 012	229 428	262 794	287 103
Suministros	1071	1054	1312	808	876
Cargas de personal	19 282	18 948	24 500	26 519	28 695
Servicios prestados por terceros	26 369	26 567	27 697	29 994	32 563
Tributos	1047	3066	6448	9206	2132
Cargas diferidas de gestión	615	2104	3895	4180	9377
Provisiones del ejercicio	23 835	28 100	25 721	18 643	13 843
Servicios aeroportuarios	72 218	79 839	89 572	89 349	87 486
Total	264 766	296 851	319 001	352 143	374 588

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

72. Como resultado del aumento de los ingresos por prestación de servicios en mayor proporción que los costos de ventas, la utilidad bruta en 2024 ascendió a S/ 88,4 millones, lo que representa un incremento de S/ 42,8 millones (93,7%) respecto al ejercicio 2023, cuando se registraron S/ 45,6 millones. En la misma línea, la utilidad operativa se ubicó en S/ 67,9 millones, superando en S/ 57,8 millones la utilidad operativa del año anterior (S/ 10,1 millones), reflejando una mejora sustancial en la eficiencia operativa de la entidad, especialmente por el mayor crecimiento de ingresos frente a los gastos administrativos.

Tabla 11: Estado de Resultados Integrales, periodo 2020 - 2024
(En miles de Soles)

	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos por prestación de servicios	161 504	241 538	381 693	397 766	462 967
Costo de ventas	-264 766	-296 851	-319 001	-352 143	-374 588
Utilidad Bruta	-103 262	-55 313	62 692	45 623	88 378
Gastos de administración	-31 988	-34 055	-34 566	-45 944	-38 270
Otros ingresos operativos	9278	6988	5976	10 385	17 835
Utilidad de operación	-125 971	-82 380	34 102	10 064	67 943
Ingresos financieros	5436	1365	2253	8822	11 151
Diferencia de cambio - ganancia	7102	9504	4451	4157	6148
Gastos financieros	-257	-102	-275	-461	-510
Diferencia de cambio - pérdida	-3889	-7396	-13 542	-13 463	-17 413
Utilidad antes de impuesto a la renta	-117 579	-79 008	26 991	9120	67 320
Gasto por impuesto a las ganancias	42 732	16 824	-19 158	-5803	-29432
Utilidad del periodo	-74 847	-62 184	7833	3317	37 888

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

73. Finalmente, en el ejercicio 2024, CORPAC presentó una utilidad neta de S/ 37,9 millones, superior en S/ 34,6 millones a la utilidad registrada en 2023 (S/ 3,3 millones). Este resultado favorable se explica principalmente por el notable incremento de los ingresos operacionales y financieros, así como por la mejora en la utilidad bruta y operativa. Además, contribuyó positivamente la reducción de los gastos de administración, que pasaron de S/ 45,9 millones en 2023 a S/ 38,2 millones en 2024, lo que significó una



disminución de S/ 7,7 millones (-16,7%). En conjunto, estos resultados reflejan una recuperación sostenida en la rentabilidad de la corporación.

VI.3. Estado de Situación Financiera

74. El Estado de Situación Financiera refleja la situación económica y financiera de la corporación a través de la evaluación de los activos, pasivos y patrimonio. Sobre el particular, en el siguiente cuadro se presentan los Estados de Situación Financiera correspondientes a los últimos 5 años (periodo 2020-2024).

Tabla 12: Estado de situación financiera, periodo 2020 - 2024
(En miles de Soles)

ACTIVO	2020	2021	2022	2023	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	159 694	111 304	239 642	294 118	339 918
Inversiones financieras	839	819	2924	0	0
Cuentas por cobrar comerciales, neto	9818	17 763	20 733	26 143	30 400
Otras cuentas por cobrar, neto	15 509	21 167	26 443	10 044	12 007
Cuentas por cobrar a relacionadas, neto	349	203	199	205	60
Inventarios, neto	5392	5398	4976	3247	6619
Activos por impuesto a las ganancias	12 308	6611	5849	7463	11 009
Gastos pagados por anticipado	1 183	183	405	5762	15 770
Total Activo Corriente	205 092	163 449	301 172	346 982	415 782
Otras cuentas por cobrar, neto	11 020	13 819	7069	4769	2781
Propiedades, planta y equipos, neto	706 674	682 225	671 791	642 981	763 907
Activos intangibles, neto	11 540	11 732	11 601	10 975	10 030
Activos por impuesto a las ganancias diferido	23 715	46 355	33 012	28 951	9 251
Total Activo No Corriente	752 948	754 132	723 473	687 676	785 969
TOTAL ACTIVO	958 040	917 580	1 024 645	1 034 658	1 201 751
Sobregiros bancarios	4	24	3	4	0
Obligaciones financieras	0	10 000	0	0	0
Cuentas por pagar comerciales	31 539	34 466	32 869	44 503	47 589
Otras cuentas por pagar	12 848	20 110	36 273	43 818	54 050
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2511	2806	2225	2377	1117
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido		0	5815	1743	9731
Beneficios a los empleados	18 797	12 311	13 544	13 784	11 112
Total Pasivo Corriente	65 698	79 719	90 729	106 230	123 599
Cuentas por pagar a partes relacionadas	77 583	65 529	132 411	107 731	101 293
Provisiones	16 476	18 364	19 911	18 611	18 199
Beneficios a los empleados	0	19 716	20 175	19 720	21 869
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	0	0	0	0	0
Total Pasivo No Corriente	94 059	103 608	172 497	146 063	141 360
TOTAL PASIVO	159 757	183 327	263 226	252 292	264 960
Capital	317 290	317 290	317 290	317 290	317 290
Capital adicional	284 631	296 685	316 018	340 697	460 219
Reservas legales	37 022	37 022	37 022	37 805	38 137
Resultados acumulados	159 340	83 257	91 090	86 573	121 145
TOTAL PATRIMONIO NETO	798 283	734 254	761 419	782 366	936 791
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	958 040	917 580	1 024 645	1 034 658	1 201 751

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

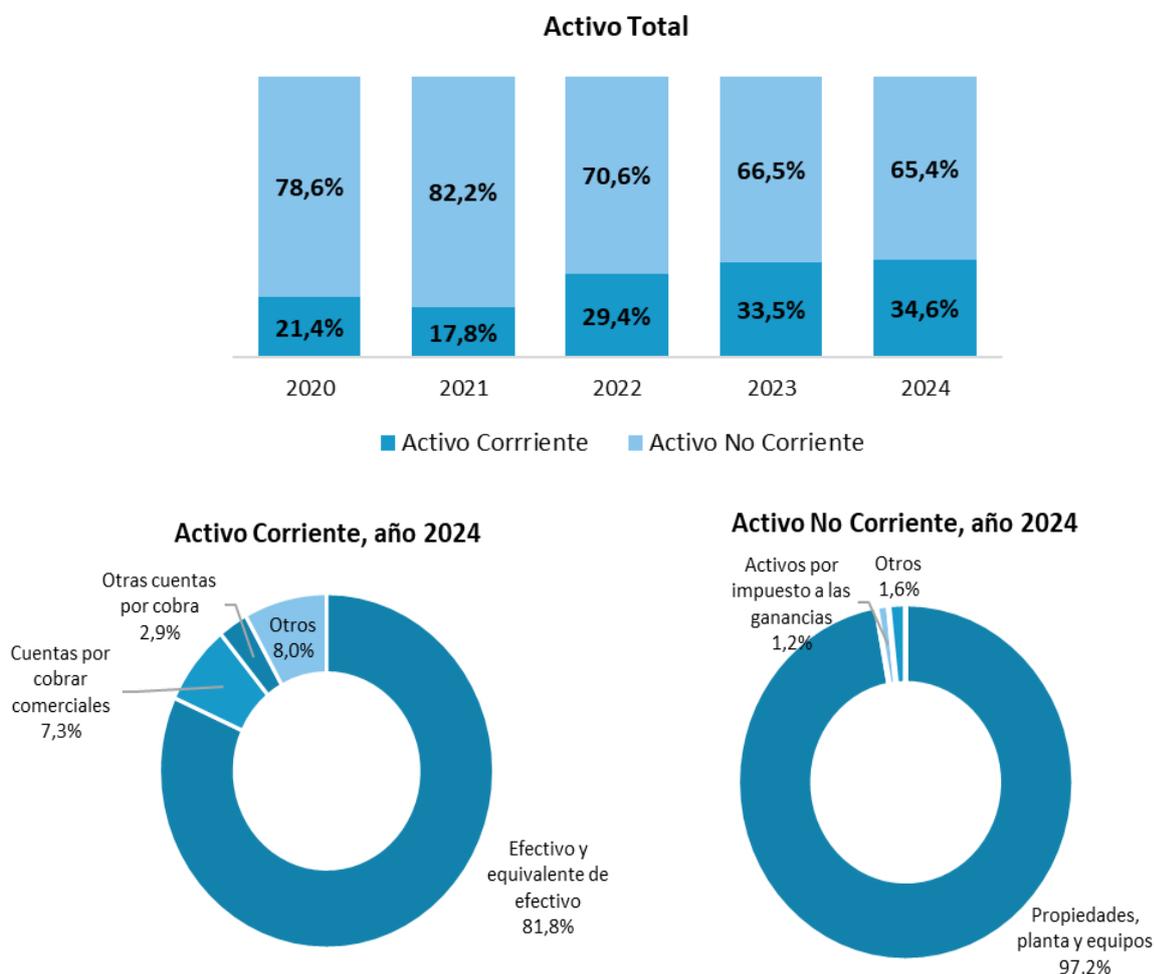
75. Al cierre del año 2024, el activo total ascendió a S/ 1 201,8 millones, lo que representa un incremento de S/ 167,1 millones (16,1%) respecto al año 2023, cuando se registraron S/ 1 034,7 millones. Esta variación se explica por el importante crecimiento del activo corriente, que aumentó en S/ 68,6 millones (19,8%), así como por el repunte del activo no corriente, que creció en S/ 98,3 millones (14,3%), consolidando una expansión equilibrada en la estructura del activo.
76. Dentro del activo corriente, el rubro Efectivo y equivalentes de efectivo, que representa el componente de mayor participación (81,8% del total del activo corriente), registró un



crecimiento de S/ 45,8 millones (15,6%), al pasar de S/ 294,1 millones en 2023 a S/ 339,9 millones en 2024. En cuanto al activo no corriente, este se incrementó de S/ 687,7 millones en 2023 a S/ 786,0 millones en 2024, explicado principalmente por el aumento en la cuenta propiedades, planta y equipos, que se incrementó en S/ 120,9 millones (18,8%), al pasar de S/ 643,0 millones a S/ 763,9 millones. Esta partida representó el 97,2% del activo no corriente y el 63,6% del total del activo al cierre de 2024, consolidándose como el principal componente del balance patrimonial.

77. Como se puede observar en el siguiente gráfico, en el caso de los activos corrientes, al cierre del 2024 estos se componían principalmente de Efectivo y equivalente de efectivo, con una participación de 81,8%, seguido de Cuentas por cobrar comerciales con una participación de 7,3%. Por su parte, en el caso de los activos no corrientes, al cierre del 2024 estuvieron conformados principalmente Propiedades, planta y equipos, con una participación de 97,2%, en tanto que los Activo por impuesto a las ganancias presentaron una participación de 1,2%.

**Gráfico 10: Composición de activos de la empresa, periodo 2020-2024
(En términos porcentuales)**



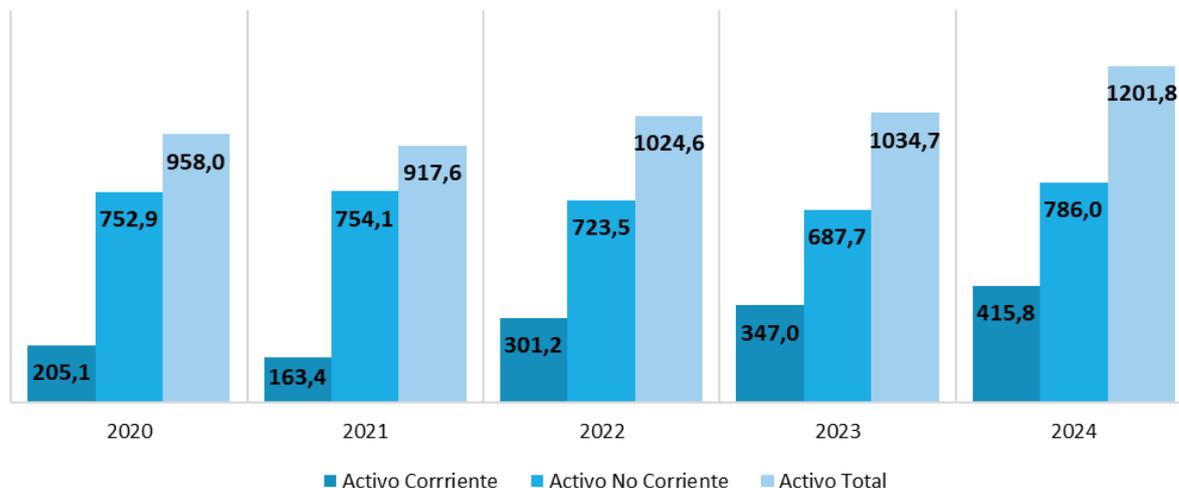
Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

78. Respecto a la evolución de los activos totales, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, desde el año 2021 se ha observado una tendencia creciente respaldada por el incremento en los activos corrientes de la empresa, especialmente de la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo. El mayor crecimiento del activo corriente se dio en el año 2022, pero fue en el 2024 donde la empresa alcanzó su máximo nivel de activos totales, con S/ 1 021,8 millones, seguido del 2023, con S/ 1 034,7 millones. La tasa de crecimiento promedio



anual de los activos totales entre los años 2020 y 2024 resulta equivalente a 4,6%, y estuvo explicada por la recuperación del activo corriente, que creció a una tasa anual promedio del 15,2% en el mismo periodo.

**Gráfico 11: Evolución de los activos de la empresa, periodo 2020-2024
(Expresado en millones de Soles)**



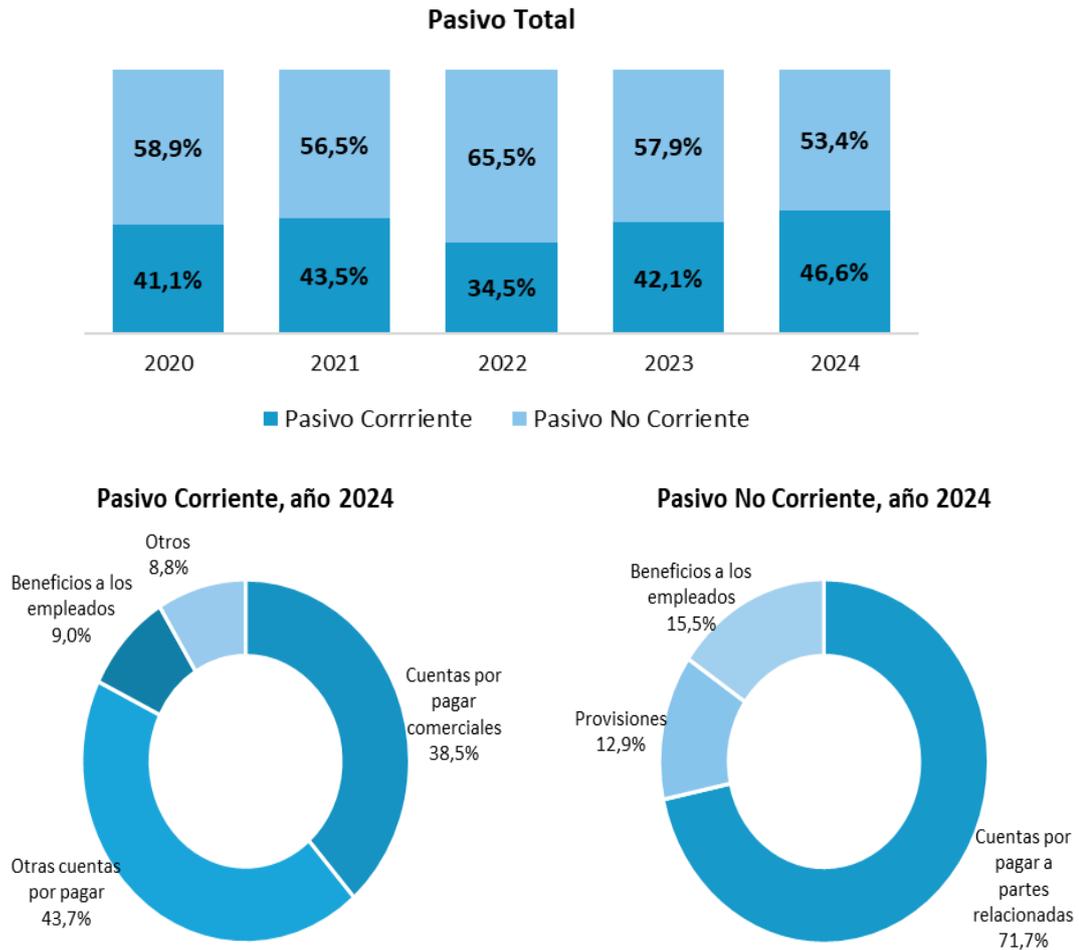
Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

79. Por otro lado, los pasivos totales ascendieron a S/ 264,9 millones al cierre del año 2024, representando el 22,0% del Activo Total. Este valor supone un incremento de S/ 12,7 millones (+5,0%) respecto al año 2023. El total de pasivos se conformó en un 46,6% por pasivos corrientes (S/ 123,6 millones) y en un 53,4% por pasivos no corrientes (S/ 141,4 millones). El aumento del pasivo corriente se debió principalmente al incremento en Otras cuentas por pagar comerciales, que pasaron de S/ 43,8 millones a S/ 54,1 millones, lo que equivale a un alza de S/ 10,2 millones (+23,4%). En cambio, el pasivo no corriente disminuyó en S/ 4,7 millones (-3,2%), explicado por la reducción en Cuentas por pagar a partes relacionadas, que descendieron en S/ 6,4 millones.
80. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, al cierre del 2024, los pasivos corrientes se conformaron principalmente por Otras cuentas por pagar, con una participación del 43,7%, seguida por Cuentas por pagar comerciales y Beneficio a los empleados, con participaciones de 38,5% y 9,0%, respectivamente. En el caso de los pasivos no corrientes, al cierre del 2024 estuvieron compuestos por Cuentas por pagar a partes relacionadas, con una participación de 71,7%, seguidas por Beneficios a los empleados, con 15,5% y Provisiones, con 12,9%.



**Gráfico 12: Composición de pasivos de la empresa, periodo 2020-2024
(En términos porcentuales)**

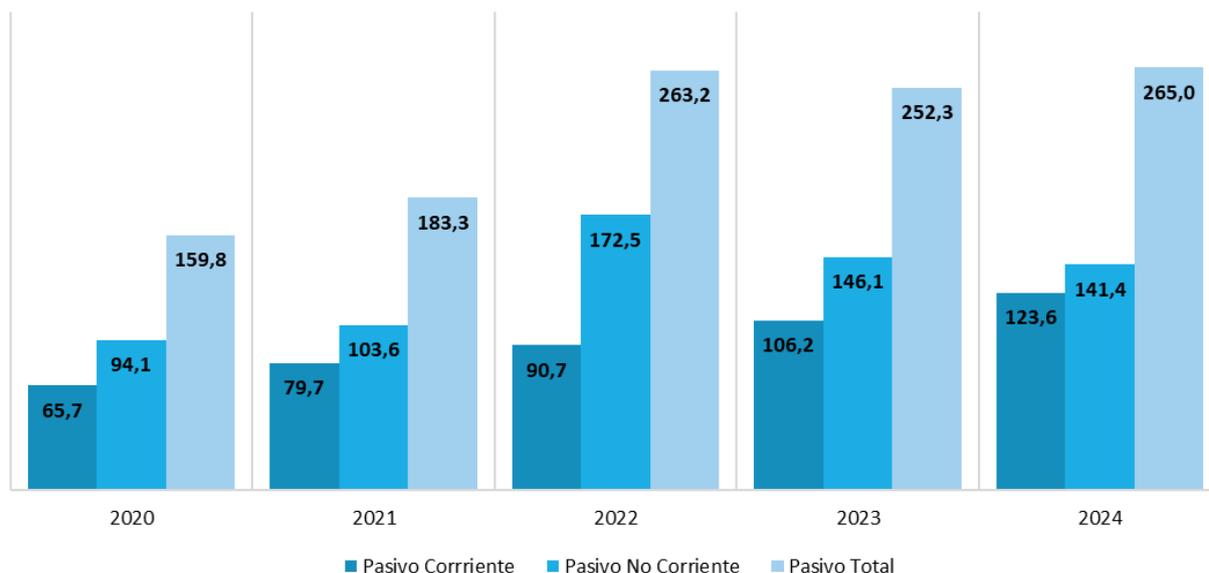


Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

81. Respecto a la evolución de los pasivos totales, se observa una tendencia creciente desde el año 2020, impulsada por el aumento tanto de los pasivos corrientes como de los no corrientes. En 2024, la empresa alcanzó su valor máximo de pasivos totales, con S/ 265,0 millones, superando los niveles registrados en años anteriores. Este incremento fue liderado por los pasivos corrientes, que en 2024 registraron su mayor expansión, al aumentar en S/ 17,4 millones respecto al año anterior, principalmente por el crecimiento de la cuenta Otras cuentas por pagar, que concentró la mayor participación dentro del pasivo corriente. En términos acumulados, la tasa promedio anual de crecimiento de los pasivos totales entre 2020 y 2024 fue de 10,6%.



**Gráfico 13: Evolución de los pasivos de la empresa, periodo 2020-2024
(Expresado en millones de Soles)**



Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

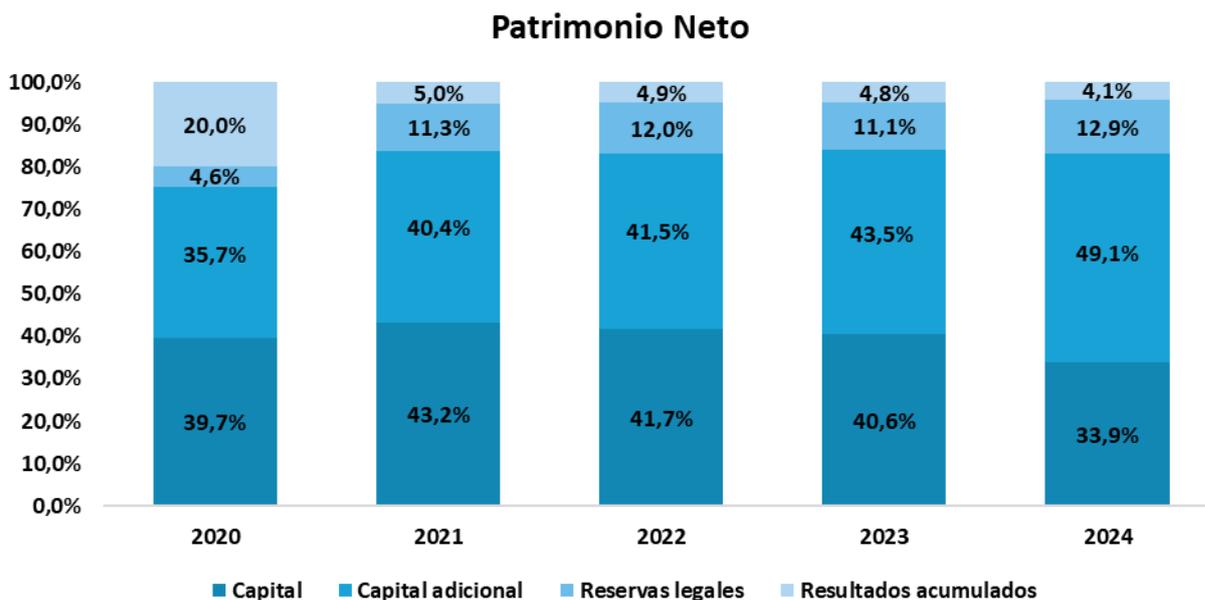
Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

82. La cuenta de Patrimonio Neto, en el ejercicio 2024, asciende a S/ 936,8 millones, y representa el 78,0% del Activo Total, lo que supone un incremento de S/ 154,4 millones (19,7%) respecto al ejercicio 2023, la variación neta indicada es explicada principalmente por un incremento del capital adicional²⁶ de S/ 119,5 millones, que, de acuerdo con los Estados Financieros de CORPAC corresponde a ejecución de inversiones en el marco de los Decretos de Urgencia N° 006-2018 y N° 141-2020 para financiar la ejecución de proyectos de inversión, en los aeropuertos de Cusco, Ilo y Moquegua para viabilizar el desarrollo del proyecto "Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". Asimismo, los resultados acumulados registraron un incremento de S/ 34,6 millones, al pasar de S/ 86,6 millones a S/ 121,1 millones, reflejando la recuperación en la rentabilidad de la empresa
83. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, el Patrimonio Neto está conformado por Capital, Capital Adicional, Reservas Legales y Resultados Acumulados, los cuales para el cierre del 2024 representaron el 33,0%, 49,1%, el 12,9% y el 4,1% del Patrimonio Neto, respectivamente. Cabe destacar que el Capital Adicional desde el 2019 ha mantenido su tendencia creciente pasando de representar el 35,7% en el 2020 al 49,1% en 2024. En contraste, la cuenta de Resultados Acumulados ha mostrado una tendencia decreciente, pasando de representar el 20,0% en el 2020 al 4,1% en el 2024.

²⁶ De acuerdo con los Estados Financieros de CORPAC esta cuenta incluye la transferencia por el importe de S/ 113,1 millones al OACI en el marco del Convenio de Administración de Recursos – CAR PER 24819-REV. A suscrita con CORPAC S.A., cubiertos con los fondos transferidos por el MTC en el mes de junio 2024 por R.M. 310-2024.



**Gráfico 14: Composición del patrimonio de la empresa, periodo 2020-2024
(En términos porcentuales)**

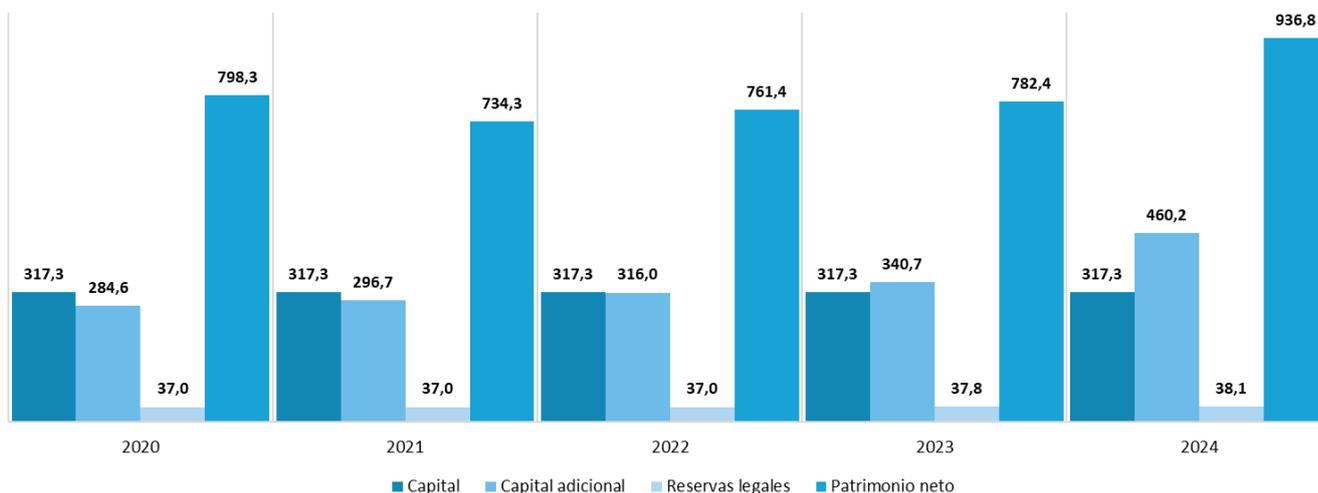


Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

84. Asimismo se puede apreciar que, el Patrimonio Neto, desde el 2021 presenta una tendencia creciente, respaldada por el incremento constante del capital adicional y la mejora en los resultados acumulados. En 2024, CORPAC alcanzó su mayor nivel histórico de patrimonio neto, con S/ 936,8 millones, superando ampliamente los niveles registrados en años anteriores.

**Gráfico 15: Evolución del Patrimonio Neto de la empresa, periodo 2020-2024
(En millones de Soles)**



Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



VI.4. Indicadores Financieros

• Ratios de Liquidez

85. Los ratios de liquidez miden la capacidad de la empresa para poder cubrir sus préstamos en el corto plazo. En términos generales, se observa que la empresa mantiene una política de disponer la totalidad de recursos para afrontar sus obligaciones de corto plazo en caso de exigibilidad, y por ello es que los ratios se encuentran por encima de 1,0.
86. En particular, la empresa presenta ratios de liquidez superiores a 1,00, medidos con los ratios de liquidez clásica²⁷ y prueba ácida²⁸, y de liquidez absoluta²⁹, lo cual implica que la empresa tiene recursos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 13: Ratios de Liquidez de CORPAC, periodo 2020-2024

Ratios	2020	2021	2022	2023	2024
Liquidez clásica	3,12	2,05	3,32	3,27	3,36
Prueba ácida	2,83	1,90	3,20	3,11	3,09
Liquidez absoluta	2,44	1,41	2,67	2,77	2,75
Capital de Trabajo	139 394	83 730	210 443	240 753	292 183
Rotación K	1,16	2,88	1,81	1,65	1,58

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

87. El ratio de liquidez clásica muestra que por cada sol de pasivo corriente existe S/ 3,36 de activo corriente en el ejercicio 2024, comparado con el S/ 3,27 en 2023, implica un ligero incremento en los niveles de liquidez. En cuanto al ratio de la prueba ácida, que compara activos más líquidos con el pasivo corriente; se aprecia una disminución, pasando de 3,11 en el 2023 a 3,09, aunque manteniéndose en niveles elevados. Este comportamiento sugiere que los activos más líquidos de la empresa siguen superando ampliamente sus obligaciones inmediatas.
88. Respecto al ratio de liquidez absoluta, el cual compara los activos líquidos como efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones financieras con los pasivos corrientes, disminuye de 2,77 en el ejercicio 2023 a 2,75 en el ejercicio 2024, indicando que los recursos más inmediatos continúan siendo significativamente mayores que las deudas exigibles a corto plazo.
89. Por otro lado, se aprecia un incremento en el nivel de capital de trabajo³⁰ de S/ 240,8 millones en el 2023 a S/ 292,2 millones en el 2024, lo cual se debe al incremento de los activos corrientes (19,6%).
90. Finalmente, el ratio de rotación de capital de trabajo³¹ disminuyó ligeramente de S/ 1,65 en 2023 a S/ 1,58 en 2024, lo que indica que por cada sol de capital de trabajo en el ejercicio 2024 se obtenía S/ 1,58 de ventas; mientras que, en el ejercicio 2023, por cada sol de capital de trabajo se obtenía S/ 1,65 de ventas, lo cual podría reflejar una menor eficiencia en el uso de los recursos de corto plazo para generar ingresos, aunque se mantiene dentro de un rango aceptable dada la solidez de los indicadores de liquidez.

• Ratios de Endeudamiento Financiero

91. En términos relativos, el nivel de endeudamiento de la empresa ha mejorado en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio anterior. El ratio Deuda – Patrimonio³² se redujo de 32,2%

²⁷ Calculado como Activo Corriente / Pasivo Corriente

²⁸ Calculado como (Activo Corriente – Existencias – Gastos Contratados por Anticipado-Activos por impuestos a las ganancias) / Pasivo Corriente

²⁹ Calculado como Efectivo y Equivalente de Efectivo / Pasivo Corriente

³⁰ Calculado como Activo Corriente – Pasivo Corriente

³¹ Calculado como Ventas Netas / Capital de Trabajo

³² Calculado como Pasivo Total / Patrimonio



a 28,3%, lo cual sugiere una mejora en el nivel de apalancamiento comparado con 2023, así por cada S/ 28,3 de deuda en el 2024 corresponde S/ 100 de patrimonio. De manera similar, el Ratio de Endeudamiento del Activo³³ disminuyó ligeramente de 24,4% a 22,0%, indicando que de todo el activo total, un 22,0% está cubierto a través de terceros (pasivo total). Además el Índice de Solvencia³⁴ aumentó de 4,1 a 4,5, mostrando que en el 2024 por cada sol de pasivo total correspondieron S/ 4,5 de activo total.

Tabla 14: Ratios de Endeudamiento de CORPAC, periodo 2020-2024

Ratios	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda - Patrimonio	20,0%	25,0%	34,6%	32,2%	28,3%
Endeudamiento del Activo	16,7%	20,0%	25,7%	24,4%	22,0%
Calidad de la Deuda	41,1%	43,5%	34,5%	42,1%	46,6%
Índice de Solvencia	6,00	5,01	3,89	4,10	4,54

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

92. En cuanto al ratio de Calidad de la Deuda³⁵ se incrementó de 42,1% en 2023 a 46,6% en 2024, lo que indica una mayor concentración del endeudamiento en obligaciones de corto plazo. En términos prácticos, ello significa que por cada sol de deuda total, S/ 0,47 corresponde a pasivos exigibles en el corto plazo, reflejando una estructura de deuda más sensible a las obligaciones inmediatas, aunque aún dentro de márgenes manejables dada la holgura de liquidez observada en los indicadores anteriores.

- **Ratios de Rentabilidad**

93. Los ratios de rentabilidad miden el nivel de eficiencia de la empresa en el uso de sus activos y en el uso de los recursos propios. El margen bruto³⁶ se incrementó, al pasar de 11,5% en el 2023 a 19,1% en el 2024.
94. De manera similar, el margen operativo³⁷ también se fortaleció, pasando de 2,5% en el 2023 a 14,7% en el 2024, estos resultados se explican debido al incremento del nivel de ingresos netos y utilidades. Asimismo, el margen neto aumentó de 0,8% en el año 2023 a 8,2% en el año 2024, este indicador muestra en 2024 que por cada S/ 100 de ingresos operativos se obtiene una utilidad neta de S/ 8,2, en contraste con solo S/ 0,80 el año anterior.

Tabla 15: Ratios de Rentabilidad de CORPAC, periodo 2020-2024

Ratios	2020	2021	2022	2023	2024
Margen Bruto	-63,9%	-22,9%	16,4%	11,5%	19,1%
Margen Operativo	-78,0%	-34,1%	8,9%	2,5%	14,7%
Margen Neto	-46,3%	-25,7%	2,1%	0,8%	8,2%
ROE	-9,4%	-8,5%	1,0%	0,4%	4,0%
ROA	-7,8%	-6,8%	0,8%	0,3%	3,2%

Fuente: Estados Financieros Auditados de CORPAC

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

95. Por su parte, el ROE³⁸, este pasó de 0,4% en 2023 a 4,0% en 2024, lo que indica que por cada S/ 100 de patrimonio neto se generaron S/ 4,00 de utilidad neta. Esta mejora refleja una mayor eficiencia en la rentabilidad del capital propio, impulsada por una recuperación del resultado del ejercicio y una estructura patrimonial fortalecida.

³³ Calculado como Pasivo Total / Activo Total

³⁴ Calculado como Activo Total / Pasivo Total

³⁵ Calculado como Pasivo Corriente / Pasivo Total

³⁶ Calculado como Ingresos Netos / Ingresos de Operación

³⁷ Calculado como Utilidad de Operación / Ingresos de Operación

³⁸ Calculado como Utilidad Neta / Patrimonio Total.



96. De forma paralela, el ROA³⁹ también mostró una recuperación significativa, al aumentar de 0,3% a 3,2%, señalando una mayor eficiencia en el uso de los activos totales para generar utilidad neta. Esta mejora se encuentra directamente relacionada con el mayor margen neto registrado durante el ejercicio, y consolida una tendencia positiva en la rentabilidad global de la empresa.

VII. CONCLUSIONES

97. De la evaluación del desempeño durante 2024 de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. se puede concluir lo siguiente:
- (i) En el año 2024, los aeropuertos administrados por CORPAC concentraron el 21,1 %, 14,9 % y 4,5 % del total de operaciones, tráfico de pasajeros y tráfico de carga de la red aeroportuaria nacional, respectivamente. Del total de aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC, el aeropuerto del Cusco fue el que registró el mayor flujo de pasajeros, al representar el 87,8 % de los pasajeros movilizadas por dicha entidad prestadora.
 - (ii) Durante 2024, el tráfico de pasajeros, carga movilizada y número de operaciones en los aeropuertos administrados por CORPAC incrementaron en 31,3 %, 9,5 % y 30,2 % con relación al año anterior, respectivamente.
 - (iii) En el 2024, el monto de las inversiones ejecutadas por CORPAC ascendió a S/ 18,7 millones, lo que significó una reducción de 48,7 % con respecto al monto ejecutado en el año anterior (S/ 36,5 millones). Las inversiones ejecutadas en 2024 representaron el 33,5 % del presupuesto total proyectado, lo que representa una caída de 3,7 puntos porcentuales con relación al nivel de ejecución del año anterior (37,2 %).
 - (iv) En el 2024, CORPAC transfirió a favor del Ositrán, por concepto de aporte por regulación, un total de S/ 4,68 millones, lo cual significó un incremento de 15,2 % con relación a las transferencias efectuadas en 2023 (S/ 4,06 millones).
 - (v) Los estados de resultados muestran que, durante el año 2024, CORPAC registró ingresos por prestación de servicios por un total de S/ 463,0 millones, lo que representa un incremento de 16,4% respecto al año 2023 (S/ 397,8 millones). Este crecimiento fue impulsado, principalmente, por el aumento de los ingresos por servicios de aeronavegación y servicios aeroportuarios, así como por mayores transferencias provenientes de LAP, correspondientes al 50% del servicio de aterrizaje y despegue y al 20% del TUUA Internacional. En paralelo, el costo de ventas se incrementó en 6,4%, al pasar de S/ 352,4 millones en 2023 a S/ 374,5 millones en 2024, aunque este aumento fue inferior al crecimiento de los ingresos, permitiendo una mejora en los márgenes operativos. En este contexto, la utilidad neta del ejercicio ascendió a S/ 37,9 millones, lo que representa un incremento de 1 042% respecto al resultado obtenido en 2023 (S/ 3,3 millones), reflejando una recuperación significativa en los indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa.
 - (vi) Finalmente, durante el año 2024, CORPAC mantuvo una posición financiera sólida, con ratios de liquidez superiores a 1,00 en todas sus modalidades: liquidez clásica (3,36), prueba ácida (3,09) y liquidez absoluta (2,75), lo que confirma la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo con recursos disponibles. En cuanto a su estructura de financiamiento, el nivel de endeudamiento se redujo ligeramente, con un ratio deuda-patrimonio de 28,3% y un ratio de endeudamiento del activo de 22,0%, mejorando respecto a 2023. Adicionalmente, los ratios de rentabilidad mostraron una mejora notable frente al ejercicio anterior: el margen operativo se elevó de 2,5% a 14,7%, el margen neto subió de 0,8% a

³⁹ Calculado como Utilidad Neta / Activo Total.



8,2%, y tanto el ROE (4,0%) como el ROA (3,2%) reflejan un desempeño financiero más eficiente y sostenible. Estos resultados evidencian una recuperación integral de la gestión operativa y financiera de la empresa durante el ejercicio 2024.



ANEXO

ANEXO I: RESUMEN ESTADÍSTICO

INDICADORES ANUALES: CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN CIVIL

Período:	2002-2024
----------	-----------

a. Tráfico

Indicador	Unidad	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Pasajeros Totales	Miles de pasajeros	2 522	2 622	2 843	3 123	3 284	2 896	2 948	2 746	3 331	1 935	2 237	2 632	2 818	3 277	3 634	4 059	4 535	4 762	1 297	2 061	3 574	3 639	4 778
Nacionales	Miles de pasajeros	2 505	2 595	2 816	3 103	3 280	2 893	2 925	2 723	3 304	1 915	2 227	2 619	2 801	3 240	3 586	3 969	4 418	4 616	1 257	2 061	3 558	3 618	4 645
Internacionales	Miles de pasajeros	17,1	27,3	27,3	19,5	3,2	3,1	23,1	22,5	26,8	20,1	9,7	12,8	17,5	36,4	48,1	89,2	116,7	145,6	39,6	0,1	15,3	21,3	133,3
Carga Total	Toneladas	26 391	23 686	20 624	22 659	23 920	9 440	8 564	7 205	8 418	2 575	2 653	2 589	2 450	2 340	2 185	2 245	2 111	3 023	1 072	1 880	2 233	2 272	2 488
Nacional	Toneladas	25 883	23 028	19 458	22 237	23 320	9 372	8 561	7 204	8 417	2 573	2 653	2 589	2 450	2 337	2 181	2 243	2 111	3 023	1 072	1 880	2 233	2 272	2 488
Internacional	Toneladas	508,2	658,5	1 166,4	421,7	600,5	67,4	3,3	1,1	1,5	1,2	0,0	0,0	-	2,6	4,3	2,4	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Totales	N° de operaciones	133 027	127 629	137 042	139 158	150 524	126 511	112 263	104 195	106 227	69 810	89 836	84 566	82 444	94 173	95 899	95 457	100 136	98 114	31 778	46 849	71 337	62 588	81 515
Nacionales	N° de operaciones	131 654	126 443	135 906	138 329	149 854	126 071	111 599	103 481	105 552	69 463	89 544	83 927	81 716	92 687	94 663	93 937	98 370	96 093	31 248	46 820	71 097	62 289	80 165
Internacionales	N° de operaciones	1 373	1 186	1 136	829	670	440	664	714	675	347	292	639	728	1 486	1 236	1 520	1 766	2 021	530	29	240	299	1 350

b. Ingresos (Miles de soles)

Ingresos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios de Aeronavegación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	94 350	101 697	102 449	105 427	110 475	120 600	133 981	149 385	165 439	199 970	234 030	241 672	221 498	237 406	104 267	149 402	208 988	202 779	232 086
Servicios Aeroportuarios	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	27 400	21 215	20 780	20 817	22 045	14 295	15 792	19 441	22 417	28 951	34 174	35 919	40 803	43 294	13 513	24 892	53 760	57 866	78 145
Retribución por concesión	39 342	40 527	45 564	50 885	53 921	58 834	60 560	66 043	68 370	73 063	76 082	86 989	92 316	110 780	126 482	127 902	140 456	149 674	43 725	67 243	118 945	137 121	152 736

Fuente: Declaración Estadística del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.



Somos el **regulador**
de la **infraestructura**
de **transporte** de
uso público

Calle los Negocios 182, Surquillo – Lima
Teléfono: (511) 440 5115
estudioseconomicos@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Ricardo Quesada Oré
**Gerente de Regulación y
Estudios Económicos**

Sandra Queija de La Sotta
**Ejecutiva de la Jefatura de
Estudios Económicos**

Melina Caldas Cabrera
Jefa de Regulación

Equipo de Trabajo de la Jefatura de Estudios Económicos

Cintha López Vásquez – Especialista
María Mendez Vega – Especialista
Jorge Paz Panizo – Especialista
Manuel Martín Morillo Blas – Analista
Edison Mio Cortez – Asistente
Erick Johan Guerrero Mera – Practicante
Micaela Guillen Delgado – Practicante
Britney Esperanza Yupanqui Llalire – Practicante